

CONDICIONES GENERALES: SUBSIDIO ÚNICO POR FALLECIMIENTO

Este subsidio tiene por objeto brindar cobertura, hasta el tope económico previsto, para sobrellevar gastos que surgen ante casos de fallecimiento. Pueden adherir a este subsidio los Asociados Adherentes y Participantes de Asociación Mutual SanCor Salud cuya edad no supere la de 59 años.

» CONDICIONES DEL SUBSIDIO

1. Los Asociados deberán mantener actualizado su domicilio real y designación de beneficiarios, notificando en todos los casos, a la Asociación en su domicilio legal, fehacientemente y por escrito, la designación y cambios correspondientes.
2. El Subsidio consistirá en la suma de dinero que es fijada por la Comisión Directiva, el que en la actualidad asciende en los Planes C al 4500 a \$ 307.213 y en los planes 5000/6000 Exclusive a \$ 394.414.
3. El Subsidio por Fallecimiento, se abonará a los beneficiarios, quienes deberán acreditar su identidad a satisfacción de la Asociación.
4. Cuando el Asociado fallecido no haya designado beneficiario/s o éste/os haya/n fallecido antes que el causante, el Subsidio por Fallecimiento se otorgará a sus herederos y según su proporción en el derecho hereditario.
5. La solicitud de beneficio, con toda la documentación pertinente deberá ser presentada dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de producido el deceso. Vencido tal término, caduca automáticamente el derecho a percibir el subsidio.
6. Será requisito para abonar el/los beneficio/s: 1) Partida de defunción legalizada expedida por la Oficina del Registro Civil que corresponda y 2) Fotocopia del Documento de Identidad de la/s persona/s designada/s como beneficiario/s; 3) Fotocopia certificada de la Declaratoria de herederos en su caso.
7. La Asociación Mutual SanCor Salud podrá ajustar el monto de la cuota de los subsidios en la misma forma en que lo haga con sus cuotas sociales y demás aranceles de servicios expresamente regulados por la Ley 26.682. O en su caso, por decisión expresa de su Comisión Directiva. En todos los casos se comunicará el incremento al asociado en la forma que establezcan los representantes sociales.
8. La falta de pago de una cuota acarreará la suspensión de pleno derecho de la cobertura hasta tanto el Asociado cancele las cuotas pendientes de pago con sus accesorios sin tener derecho a la cobertura por las prestaciones que hubieran ocurrido durante el plazo de suspensión de cobertura por mora.
9. Excepcionalmente, la Comisión Directiva podrá considerar, para casos debidamente fundados, condiciones de tolerancia razonables en las cuales el Asociado podrá regularizar su situación sin que opere la suspensión de la cobertura.
10. La falta de pagos de dos (2) cuotas mensuales consecutivas en término por parte del Asociado implicará la extinción de pleno derecho de la adhesión al subsidio sin necesidad de notificación alguna.
11. PERÍODO DE CARENCIA O SIN COBERTURA: 1) Existirá un período de carencia de 180 días contados a partir de la adhesión aceptada al subsidio, plazo durante el cual, el Asociado deberá cumplir con el pago de las cuotas pertinentes.
12. La renuncia al Servicio de cobertura de Subsidio por Fallecimiento deberá ser comunicada por escrito a la Asociación y operará a partir del primer día del mes siguiente en que la Asociación reciba la misma. Si luego el Asociado solicita adherirse nuevamente, el subsidio deberá respetar nuevamente el correspondiente período de carencia establecido precedentemente.

CONDICIONES GENERALES: SUBSIDIO VIDA PLUS Y VIDA SIMPLE

Estos subsidios tienen por objeto brindar una suma de dinero superadora e independiente de aquella que correspondiere al Subsidio Único por Fallecimiento, hasta el tope económico previsto en cada uno de ellos, para cualquier destino que decida/n el/los beneficiarios/s ante el fallecimiento del adherente.

Pueden adherirse a los subsidios cualquiera de los Asociados de Asociación Mutual SanCor Salud a partir de los 18 años hasta los 59 años de edad; siendo la permanencia máxima de la adhesión hasta los 65 años del adherente, en todos los casos. Estos subsidios persistirán con el servicio de salud; sin perjuicio de las facultades resolutorias individuales que se establecen en las presentes condiciones para los subsidios

CONDICIONES DEL SUBSIDIO

1. Los Asociados deberán mantener actualizado su domicilio real y designación de beneficiarios, notificando en todos los casos, a la Asociación en su domicilio legal, fehacientemente y por escrito, la referida designación y los cambios correspondientes.
2. El Subsidio Vida Plus consistirá en una suma de dinero que es fijada por la Comisión Directiva. En la actualidad asciende a \$ 3.928.354. En cambio, el Subsidio Vida Simple consistirá en una suma de dinero fijada por la Comisión Directiva pero que en la actualidad asciende a \$ 746.268.
3. Ambos Subsidios, se abonarán a los beneficiarios, quienes deberán acreditar su identidad a satisfacción de la Asociación y demás documentos detallados en el acápite 6. de estas condiciones generales.

4. Cuando el Asociado fallecido no haya designado beneficiario/s o éste/os haya/n fallecido antes que el causante, el Subsidio que corresponda se otorgará a sus herederos y según su proporción en el derecho hereditario.
5. La solicitud de beneficio, con toda la documentación pertinente deberá ser presentada dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de producido el deceso. Vencido tal término, caduca automáticamente el derecho a percibir cualquiera de los subsidios.
6. Será requisito para abonar el/los beneficio/s: 1) Partida de defunción legalizada expedida por la Oficina del Registro Civil que corresponda y 2) Fotocopia del Documento de Identidad de la/s persona/s designada/s como beneficiario/s; 3) Fotocopia certificada de la Declaratoria de herederos en su caso; 4) Historia clínica completa donde surja el detalle de la última atención médica recibida por el adherente previo a su fallecimiento, incluyendo las causas mediatas e inmediatas del deceso.
7. La Asociación Mutual SanCor Salud podrá ajustar el monto de la cuota de los subsidios en la misma forma en que lo haga con sus cuotas sociales y demás aranceles de servicios expresamente regulados por la Ley 26.682. O en su caso, por decisión expresa de su Comisión Directiva. En todos los casos se comunicará el incremento al asociado en la forma que establezcan los representantes sociales.
8. La falta de pago de una cuota acarreará la suspensión de pleno derecho de la cobertura hasta tanto el Asociado cancele las cuotas pendientes de pago con sus accesorios sin tener derecho al cobro los beneficiarios, por el evento ocurrido durante el plazo de suspensión por mora.
9. Excepcionalmente, la Comisión Directiva podrá considerar, para casos debidamente fundados, condiciones de tolerancia razonables en las cuales el Asociado podrá regularizar su situación sin que opere la suspensión de la cobertura.
10. La falta de pago de dos (2) cuotas mensuales consecutivas en término por parte del Asociado implicará la extinción de pleno derecho de la adhesión a cualquiera de los subsidios sin necesidad de notificación alguna.
11. La renuncia a cualquiera de los Subsidios deberá ser comunicada por escrito a la Asociación o través del dispositivo "Botón de Baja" existente en la página www.sancorsalud.com.ar (Res. 271/2020) y operará a partir del primer día del mes siguiente en que la Asociación reciba la misma. Si luego el Asociado solicita adherirse nuevamente, deberá respetar el correspondiente período de carencia establecido precedentemente.
12. **EXCLUSIONES ABSOLUTAS:** Sin perjuicio de lo que correspondiere para el Subsidio Único por Fallecimiento, quedan excluidos en forma absoluta de este Subsidio los fallecimientos ocurridos como consecuencia de:
 - a. Participación como conductor o integrante de equipo en competencias de pericias o velocidad, con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o en justas hípicas (salto de vallas o carreras con obstáculos).
 - b. Intervención en las pruebas de prototipos de aviones, automóviles u otros vehículos de propulsión mecánica.
 - c. Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero en servicios de transporte de líneas aéreas regulares con itinerario fijo o en "vuelos charters" contratados entre una empresa transportadora y una agencia de viajes, con características similares a los servicios de transporte aéreo regular.
 - d. Intervención en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos. Escalamiento de montañas o práctica de paracaidismo o aladeltismo.
 - e. Guerra, declarada o no, que no comprenda a la Nación Argentina; en caso de comprenderla, las obligaciones de la Asociación, de los adherentes y los beneficiarios se regirán por las normas que, en tal emergencia, dictaren las autoridades competentes.
 - f. Suicidio.
 - g. Acontecimientos catastróficos originados por la energía atómica o nuclear, fenómenos sísmicos, inhalación de gases o envenenamiento de cualquier naturaleza u otros fenómenos naturales de características catastróficas.
 - h. Desempeño paralelo de las profesiones de acróbata, buzo, jockey, domador de potros o fieras o de tareas con manipuleo de explosivos o con exposición a radiaciones atómicas.
 - i. Duelo o riña, salvo que se trate de legítima defensa decretada judicialmente. Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Adherente hubiera participado como elemento activo. Participación en empresa criminal o aplicación legítima de la pena de muerte.
 - j. Acto ilícito provocado deliberadamente por el Adherente.
 - k. Abuso de alcohol o narcóticos, consumo de drogas, enervantes, estimulantes o similares, excepto que fueran utilizados bajo prescripción médica.
 - l. Actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional, salvo en caso de tentativa de salvamento de vidas o bienes.
 - m. Intervenciones médicas ilícitas.

SUBSIDIOS SUPRA SALUD

» 1. CONDICIONES GENERALES

¿Qué son los subsidios Supra Salud?

Los subsidios Supra Salud son una cobertura económica que resuelve los problemas económicos ocasionados por: una Intervención Quirúrgica de Alta Complejidad (Subsidio Supra Salud Alta Complejidad); colocación de Prótesis Médicas Traumatológicas (Subsidio Supra Salud Prótesis), o una eventualidad odontológica (Subsidio Supra Salud Odontológico); poniendo a resguardo la tranquilidad de quien debe afrontar estas contingencias en los que resulten

superadoras de las previsiones de coberturas legalmente exigibles y en los topes contemplados para cada subsidio. Con ello, el reintegro al Asociado de estas sumas económicas en carácter de subsidios permite la posibilidad de elegir libremente el médico de confianza y el centro de internación dentro de los prestadores contratados por SanCor Salud. La cuota del subsidio dependerá de la conformación de cómo el grupo asociado se encuentra constituido; utilizándose las siguientes tres categorías: Personal; Matrimonial (grupo de dos personas); Grupo Familiar (independientemente el número de integrantes, a partir de 3 personas). El cobro de la cuota de cada subsidio se realizará mes anticipado, siendo el vencimiento el día 20 de cada mes; o día hábil anterior. La falta de pago de una cuota acarreará la suspensión de pleno derecho de la cobertura hasta tanto el Asociado cancele todas las cuotas pendientes de pago con sus accesorios sin tener derecho a la cobertura por las prestaciones que hubieran ocurrido durante del plazo de suspensión de cobertura por mora.

La Asociación Mutual SanCor Salud podrá ajustar el monto de la cuota de los subsidios en la misma forma en que lo haga con sus cuotas sociales y demás aranceles de servicios expresamente regulados por la Ley 26.682. O en su caso, por decisión expresa de su Comisión Directiva. En todos los casos se comunicará el incremento al asociado en la forma que establezcan los representantes sociales.

1.1. Denominación de los Subsidios:

- SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD (*)
- SUPRA SALUD PRÓTESIS
- SUPRA SALUD ODONTOLOGÍA

(*) no incluye contratos corporativos en los términos de la Res 163/2018 S.S.S.N.

1.2. Normas de Ingreso

Se encuentran dirigidos a quienes pueden o no tener cobertura de SALUD (Art 4 Ley 20.321 y Art 4 Res 820/05 I.N.A.E.S.)

La edad Tope para el ingreso al sistema de subsidio SUPRA SALUD es de 59 años, excepto el denominado SUPRA SALUD ODONTOLÓGICO que tiene un tope de ingreso de 64 años de edad. Para ello no es obligatorio conformación del grupo familiar primario.

Para adherirse a los subsidios y luego gozar de la cobertura, deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- Formulario Solicitud de Ingreso y Modificaciones. · Declaración de Estado de Salud, aprobado por Auditoría Médica.

» 2. COBERTURAS

Los Subsidios Supra Salud funcionan a través de un Sistema de Reintegros que reconoce una suma fija tope por cada una de las Prestaciones detalladas en el Anexo I del presente. Únicamente tendrán cobertura por vía de estos subsidios aquellas prestaciones que se indican seguidamente y son reconocidas por los Organismos Reguladores de nuestro Sistema de Salud. Se gozará de esta cobertura independientemente del hecho que haya accedido a la cobertura de SanCor Salud u otra Prepaga u Obra Social.

Si un tratamiento quirúrgico se efectuase mediante intervenciones sucesivas por programación o secuelas, éstas serán consideradas como una sola a los efectos del reconocimiento.

2.1.Reconocimientos Subsidio Supra Salud Alta Complejidad:

· Operaciones en el Sistema Nervioso. · Operaciones en el Aparato de la Visión. · Operaciones Otorrinolaringológicas. · Operaciones en el Sistema Endócrino. · Operaciones en el Tórax. · Operaciones en la Mama. · Operaciones en el Sistema Cardiovascular. Operaciones en el Aparato Digestivo y Abdomen. · Operaciones en los Vasos y Ganglios Linfáticos. · Operaciones en el Aparato Urinario y Genital Masculino. · Operaciones en el Aparato Genital Femenino y Obstétricas. · Operaciones en el Sistema Músculo-Esquelético. · Operaciones en la Piel y Tejido Celular Subcutáneo. · Otras de Hemoterapia.

2.2.Reconocimiento Supra Salud Prótesis:

► 2.2.1. Aclaración: Se aclara que si el beneficiario cuenta con un Prepago u Obra Social el tope de cobertura se otorgará, teniendo en consideración únicamente el monto que debe abonar el Asociado y no el valor total de la prótesis.

► 2.2.3. Prótesis reconocidas según nomenclador: 1) PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA; 2) PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, 3) PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE CADERA; 4) PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN. IMPLANTES (Placas, Tornillos, Clavos y Malla de Prolene); 5) FIJACIÓN DE COLUMNA.

► 2.2.4. Exclusiones de Cobertura para los Subsidios Supra Salud Alta Complejidad Y Supra Salud Prótesis: 1) Prácticas experimentales; 2) Cirugía cosmética o plástica con fines estéticos; 3) Esterilización y procedimientos anticonceptivos, así como las consecuencias que derivan de ellos (tratamiento de fertilidad, impotencia y frigidez).; 4) Trasplantes.

2.3 Reconocimiento Supra Salud Odontológico:

En caso de aquellos asociados que cuenten con la cobertura de un plan de salud SANCOR 2000, SANCOR 3000, SANCOR 3500, SANCOR 4000, SANCOR 4500, SANCOR 5000 y SANCOR 6000; e inicien un tratamiento y cumplan los requisitos para acceder al Supra Salud Odontológico, recibirán el reintegro en forma automática, sin necesidad de realizar otras gestiones.

Cabe destacar que la acreditación del efectivo queda sujeta a la presentación de la prestación por parte del prestador. (máximo de 90 días)

Para aquellos planes que tienen excluida la cobertura de odontología estética (prótesis e implantes), deberá presentar factura fiscal y radiografía pre y post tratamiento, para acceder al subsidio.

Este subsidio otorga reintegros especiales para los gastos extras de insumos y materiales propios de prótesis e implantes odontológicos que no se contemplan en el Programa Médico Obligatorio.

» **3. PERÍODOS DE CARENCIA**

Se entiende como período de carencia el tiempo que debe transcurrir desde el ingreso al Subsidio SUPRA SALUD con su correspondiente pago hasta el momento en que comienza la cobertura para obtener el reconocimiento de las prestaciones por parte de SanCor Salud, excluyéndose a los recién nacidos.

Los períodos de carencia son: de 30 días para Prácticas Quirúrgicas Simples (Sutura de herida, Bota de yeso). De los 90 días para: Prácticas Quirúrgicas de Mediana Complejidad (Vitrectomía, Apendicectomía, Colecistectomía, Amigdalectomía). De 300 días para Partos y Cesáreas. De 365 días para: Internación Clínica. Prótesis, cobertura del Subsidio Supra Salud Prótesis, y cobertura del Subsidio Supra Salud Odontológico. De 548 días para Intervenciones Quirúrgicas de Alta Complejidad (By Pass Aortocoronario, Angioplastia, Cirugía Refractiva para Miopía). A los 730 días: Trasplantes Renales, de Hígado, de Médula Ósea, Cardíaco y Cardiopulmonar.

NOMENCLADOR SUBSIDIO SUPRA ODONTOLOGÍA Reconocimientos y carencias MCO98

MESES DE CARENCIA

Código	Descripción	MESES DE CARENCIA
040101	Incrustaciones, Cavidad Simple	12
040102	Incrustaciones, Cavidad Compuesta o Compleja	12
040103	Corona Forjada	12
040104	Corona colada	12
040105	Corona Colada con frente estético	12
040106	Corona espiga	12
040107	Corona Colada Revestida de Acrílico	12
040108	Perno Muñón Simple	12
040109	Perno Muñón Seccionado	12
040110	Tramo de Puente Colado	12
040111	Corona de Acrílico	12
040112	Corona, Elemento Provisorio: por unidad	12
040114	Corona de Porcelana	12
040201	Prótesis Parcial Removible de Acrílico: hasta 4 dientes	12
040202	Prótesis Parcial Removible de Acrílico: de 5 o más dientes	12
040203	Colados en Cromo Cobalto: hasta 4 dientes	12
040204	Colados en Cromo Cobalto: de 5 o más dientes	12
040205	Prótesis Parcial Inmediata	12
040301	Prótesis Completa Superior	12
040302	Prótesis Completa Inferior	12
040401	Compostura Simple	12
040402	Compostura con agregado de un diente	12
040403	Compostura con agregado de un retenedor	12
040404	Compostura con agregado de un retenedor y un diente	12
040405	Diente subsiguiente: cada uno	12
040406	Retenedor subsiguiente: cada uno	12
040407	Soldado de Retención en Aparatos de Cromo - Cobalto	12
040408	Por cada Retención Subsiguiente	12
040409	Carilla de Acrílico	12
040410	Rebasado de Prótesis: cada uno	12
040411	Cubeta Individual	12
040412	Levante de Articulación: en Acrílico Translúcido	12
040570	Módulo Anual Prótesis Odontológicas	12
040571	Módulo Implante Odontológico	12

SUPRA SALUD NOMENCLADORES

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES	SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD (*)
OPERACIONES EN EL SISTEMA NERVIOSO		01		
Operaciones en el cráneo		0101		
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ENCEFALOMENINGOC.E.E.	MCQ	3	010101	3 *
Operaciones Intracraneas		0102		
VENTRICULOCISTERNOSTOMIAS.	MCQ	3	010201	3 *
LOBECTOMÍA PARCIAL O TOTAL POR UN TRAUMATISMO O EPILEPSIA	MCQ	3	010204	3 *
TRACTOTOMIA ESPINOTALÁMICA, TRIGEMINAL O MESENFÁLICA.	MCQ	3	010205	3 *
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS Y MALFORMACIONES.	MCQ	3	010206	3 *
CRANEOTOMIA EXPLORADORA.	MCQ	3	010208	3 *
REPARACIÓN PLÁSTICA DE SENOS CRANEALES.	MCQ	3	010209	3 *
ESCISIÓN DE LESIÓN TUMORAL INTRACRANEANA.	MCQ	3	010210	3 *
INTERVENCIONES ESTEREOTÁXICAS (POR LOS DIVERSOS MÉTODOS).	MCQ	3	010213	3 *
Cirugía Vertebromedular		0103		
REPARACIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DEL COMPLEJO VERTEBROMENINGOMEDULAR.	MCQ	3	010301	3 *
EXTIRPACIÓN O LIGADURA DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS MEDULARES.	MCQ	3	010303	3 *
CORDOTOMÍA ESPINOTALÁMICA, CORDOTOMÍA ANTEROLATERAL, MIELOTOMÍA COMISURAL, CORDOTOMÍA POSTERIOR.	MCQ	3	010304	3 *
Operaciones en el Oído Medio		0302		
CIRUGÍA DEL GLOMUS YUGULARIS.	MCQ	3	030210	3 *
CIRUGIA DE SEGUNDA Y TERCERA PORCIONES DE NERVIOS FACIALES.	MCQ	3	030211	3 *
Operaciones en el Oído Interno y Conducto Auditivo Interno		0303		
CIRUGÍA DEL SACO ENDOLINFÁTICO.	MCQ	3	030303	3 *
CIRUGÍA DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y SU CONTENIDO.	MCQ	3	030304	3 *
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE NEURINOMA DEL ACÚSTICO.	MCQ	3	030306	3 *
Operaciones de la Laringe		0306		
LARINGUECTOMÍA RADICAL CON VACIAMIENTO DE CUELLO (OPERACIÓN COMANDO DE LARINGE).	MCQ	3	030601	3 *
Operaciones en las glándulas y conductos salivales		0308		
OPERACIÓN COMANDO DE PARÓTIDA	MCQ	3	030802	3 *
Operaciones en la Boca		0309		
OPERACIÓN COMANDO PISO DE BOCA.	MCQ	3	030901	3 *
Operaciones en la Lengua		0311		
OPERACIÓN COMANDO DE LENGUA.	MCQ	3	031101	3 *
Operaciones en el Paladar y Úvula		0312		
OPERACIÓN COMANDO DE PALADAR BLANDO.	MCQ	3	031205	3 *

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES	SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD (*)
Operaciones en las Amígdalas, Adenoides y Faringe		0313	
OPERACIÓN COMANDO DE FARINGE.	MCQ	3	031304 3 *
OPERACIONES EN EL SISTEMA ENDOCRINO		04	
Operaciones en las Glándulas Tiroides y Paratiroides		0401	
TIROIDECTOMÍA TOTAL CON VACIAMIENTO GANGLIONAR RADICAL UNILATERAL.	MCQ	3	040101 3 *
Operaciones en las Glándulas Suprarrenales		0402	
ADRENALECTOMÍA BILATERAL.	MCQ	3	040201 3 *
Operaciones en la Glándula Hipófisis		0403	
HIPOFISECTOMÍA TRANSEPTOESFENOIDAL.	MCQ	4	040301 3 *
Operaciones en el Pulmón, Pleura y Mediastino		0504	
NEUMONECTOMÍA LOBECTOMÍA, SEGMENTECTOMÍA, PLEURONEUMONECTOMÍA. DECORTICACIÓN DE PULMÓN.	MCQ	3	050401 3 *
Operaciones en el Corazón y Pericardio		0701	
SEPTOSTOMÍA INTERAURICULAR.	MCQ	3	070101 3 *
Cirugía Cardiovascular con Circulación Extracorpórea		0702	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS.	MCQ	1	070201 18 *
REEMPLAZO DE VÁLVULA CARDÍACA POR PRÓTESIS O INJERTO.	MCQ	1	070203 18 *
DOBLE REEMPLAZO VALVULAR CARDÍACO.	MCQ	1	070204 18 *
CIERRE DEFECTOS SEPTALES.	MCQ	1	070206 18 *
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS DEL CAYADO AÓRTICO. ANEURISMA DISECANTE DE AORTA.	MCQ	1	070207 18 *
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS DE LA AORTA ASCENDENTE O DESCENDENTE.	MCQ	1	070208 18 *
DERIVACIÓN (BY-PASS) AORTO CORONARIA ÚNICA.	MCQ	1	070209 18 *
RESECCIÓN DE ANEURISMA VENTRICULAR.	MCQ	1	070211 18 *
Operaciones en las Arterias y Venas de la Cavidad Torácica		0703	
CIRUGÍA EN LOS GRANDES TRONCOS ARTERIOVENOSOS DE LA CAVIDAD TORÁCICA.	MCQ	3	070301 3 *
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ANEURISMA DE AORTA TORACO ABDOMINAL.	MCQ	3	070302 24 *
Operaciones en las Arterias y Venas Abdomino - Pelvianas		0704	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL.	MCQ	3	070401 24 *
CIRUGÍA DE LAS RAMAS VISCERALES DE LA AORTA ABDOMINAL Y TRONCOS ILÍACOS.	MCQ	3	070402 3 *
DERIVACIÓN AORTO O ILÍACO-FEMORAL UNILATERAL (CON O SIN SIMPATICECTOMÍA) O BILATERAL.	MCQ	4	070403 3 *
DERIVACIÓN AORTO ILÍACO, UNI O BILATERAL.	MCQ	3	070405 3 *
ANASTOMOSIS PORTO-CAVA O ESPLENO-RENAL O MESENTÉRICA-CAVA.	MCQ	3	070407 3 *

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES	SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD (*)
Angioplastias		0708	
ANGIOPLASTIA CORONARIA (CON O SIN STENT)	MCQ	2 070801	18 *
ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.	MCQ	3 070805	18 *
Transplantes		0709	
TRANSPLENTE CARDÍACO	MCQ	11 070901	24 *
TRANSPLENTE CARDIOPULMONAR	MCQ	12 070902	24 *
OPERACIONES EN EL APARATO DIGESTIVO Y ABDOMEN		08	
Operaciones en el Esófago		0801	
ESOFAGUECTOMÍA TOTAL.	MCQ	3 080101	3 *
REEMPLAZO DE ESÓFAGO.	MCQ	3 080104	3 *
TRATAMIENTO DE LA ATRESIA ESOFÁGICA.	MCQ	3 080107	3 *
Operaciones en el Estómago		0803	
GASTRECTOMÍA TOTAL.	MCQ	3 080301	3 *
Operaciones en el Colon y Recto		0805	
COLECTOMÍA TOTAL (SIN RECTO) CON RESTITUCIÓN DEL TRÁNSITO EN UN TIEMPO.	MCQ	3 080501	3 *
COLECTOMÍA TOTAL (SIN RECTO) CON ILEOSTOMÍA TEMPORARIA O DEFINITIVA.	MCQ	3 080502	3 *
OPERACIONES RADICALES PARA EL MEGACOLON.	MCQ	3 080506	3 *
COLON PROTECTOMÍA TOTAL (INCLUYE ILEOSTOMÍA).	MCQ	3 080508	3 *
PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABDOMINOPERINEAL (OPERACION DE MILES).	MCQ	3 080509	3 *
OPERACIÓN PLÁSTICA EN MALFORMACIONES CONGÉNITAS ANO-RECTALES.	MCQ	3 080516	3 *
OPERACIONES EN EL APARATO URINARIO Y GENITAL MASCULINO		10	
Operaciones en el Riñón y Uréter		1001	
NEFROURETERECTOMÍA TOTAL CON CISTECTOMÍA PARCIAL.	MCQ	3 100103	3 *
TRANSPLENTE RENAL (CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE LA OBRA SOCIAL).	MCQ	0 100106	24 *
DERIVACIONES URETERALES: A PORCIONES INTESTINALES AISLADAS.	MCQ	4 100112	3 *
Operaciones en la Vejiga		1002	
CISTECTOMÍA TOTAL CON DERIVACIÓN URETERAL A ASA DELGADA O COLON O NEOVEJIGA.	MCQ	3 100201	3 *
ESFINTEROTOMÍA (COMO ÚNICA OPERACIÓN)	MCQ	7 080613	3 *
Operaciones en el Hígado y Vías Biliares		0807	
LOBECTOMÍA HEPÁTICA.	MCQ	3 080701	3 *
SEGMENTECTOMÍA HEPÁTICA.	MCQ	3 080702	3 *
Operaciones en el Páncreas		0808	
DUODENOPANCREATECTOMÍA.	MCQ	3 080801	3 *
Transplante Hepático		0810	
TRANSPLENTE TOTAL.	MCQ	10 081003	24 *
CISTOPLASTIA (COLON O ILIOCISTOPLASTIA)	MCQ	3 100204	3 *

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES	SUPRA SALUD ALTA COMPLEJIDAD (*)
Operaciones en el Útero		1102	
HISTERECTOMÍA RADICAL: COLPOANEXOHISTERECTOMÍA TOTAL.	MCQ 3	110201	3 *
Artroplastia		1210	
CADERA.	MCQ 4	121001	18 *
Amputaciones / Desarticulaciones		1216	
INTERILEOABDOMINAL.	MCQ 3	121604	3 *
Tratamientos Quirúrgicos Procedimientos Combinados		1217	
DISCECTOMÍA CERVICAL, DORSALO LUMBAR CON ARTRODESIS.	MCQ 3	121702	24 *
Otros de Hemoterapia		2412	
TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA AUTÓLOGO.	MCQ 9	241202	24 *
TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICO.	MCQ 9	241203	24 *

ANEXO I A LAS CONDICIONES GENERALES DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS - COBERTURAS:

A) Subsidio Supra Salud Odontológico:

-MCO98 \$ 279.592 (incluye Prótesis e Implantes)

(Las prácticas comprendidas en el módulo MCO98 están detalladas en el "Nomenclador Subsidio Supra Odontología").

B) Subsidio Supra Salud Alta Complejidad:

MODULO COBERTURA QUIRÚRGICA

MÓDULO	VALOR	
MCQ 0	\$7.038.510	*
MCQ 1	\$4.387.641	*
MCQ 2	\$1.316.276	*
MCQ 3	\$968.952	*
MCQ 4	\$712.958	*
MCQ 9	\$20.475.661	*
MCQ 10	\$20.475.667	*
MCQ 11	\$17.550.564	*
MCQ 12	\$17.550.547	*

(Las prácticas que quedan comprendidas en los módulos MCQ, están descriptas en el nomenclador detallado más arriba)

C) Subsidio Supra Salud Prótesis: (Detallada Por Material - Cobertura)

MATERIALES	COBERTURA
ARPONES TITANIO	\$ 988.767
ARPONES BIODEGRADABLES	\$ 988.767
TORNILLOS TITANIO	\$ 988.767
TORNILLOS BIODEGRADABLES	\$ 988.767
PLACAS	\$ 988.767

MATERIALES	COBERTURA
AUDÍFONOS	\$ 988.767
ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO	\$ 494.392
PRÓTESIS DE CADERA	\$ 2.444.929
PRÓTESIS TRAUMATOLOGÍA DE RODILLA	\$ 2.444.929
CAGE DE PEEK	\$ 2.444.929
STENT LIBERADOR DE DROGAS	\$ 2.444.929
LENTE INTRAOCULAR PARA CATARATA	\$ 988.767
SUSTITUTO ÓSEO	\$ 2.444.929
SLING PARA INCONTINENCIA URINARIA	\$ 988.767
CLAVOS	\$ 988.767
MALLA ABDOMINAL	\$ 988.767
SUTURA MECÁNICA (digestivas y pulmonares)	\$ 988.767
KIT DE CIERRE DE CRANEOTOMÍA CON TORNILLOS	\$ 2.444.929
STENT CARDIOLÓGICO	\$ 2.444.929
MALLA PARA CORRECCIÓN DE SUELO PELVIANO	\$ 988.767
SISTEMA DE FIJACION TRANSVERSAL BIODEGRADABLE	\$ 988.767
PARCHE DURAMADRE	\$ 2.444.929
CATETER IMPLANTABLE	\$ 988.767
SET DE TRANSFERENCIA OSTEOCONDREAL	\$ 988.767
ALQUILER DE TUTORES	\$ 988.767
LENTE TÓRICA /FÁQUICA	\$ 988.767
PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA	\$ 2.444.929
PRÓTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL	\$ 2.444.929
VÁLVULA CARDÍACA BIOLÓGICA	\$ 2.444.929
AGUJA ESPECIAL PARA BIOPSIA (TRUCUT)	\$ 494.392
BOTÓN GASTROSTOMÍA	\$ 494.392
CLIPS PARA POLIPECTOMÍA	\$ 494.392
COLA DE FIBRINA	\$ 2.444.929
DESCARTABLES PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO/RODILLA Y CADERA\$	\$ 494.392

MATERIALES	COBERTURA
IMPLANTE PESA DE ORO PARA PÁRPADOS	\$ 988.767
INJERTO TENDÓN	\$ 988.767
KIT DE MUCOSECTOMÍA	\$ 494.392
KIT DE VITRECTOMÍA	\$ 988.767
PUNTA DE COLORADO	\$ 494.392
SELLADOR DURAL	\$ 2.444.929
SET DE CIFOPLASTÍA	\$ 2.444.929
SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	\$ 494.392
SET DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA	\$ 988.767
SISTEMA DE REVISIÓN DE LCA	\$ 988.767
SUTURA MENISCAL	\$ 988.767
USO DE CRANEOTOMO	\$ 988.767
USO DE DRILL	\$ 988.767
USO NEUROENDOSCOPIO	\$ 2.444.929
VÁLVULA CARDÍACA CON TRATAMIENTO ANTICALCIFICANTE	\$ 2.444.929
VÁLVULA DE AMHED	\$ 988.767
PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA	\$ 2.444.929
PRÓTESIS DE REVISIÓN DE TOBILLO	\$ 2.444.929
VÁLVULA CARDÍACA MECÁNICA	\$ 2.444.929
COMPRA DE TUTORES	\$ 988.767
SET DE VERTEBROPLASTIA	\$ 2.444.929
SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL	\$ 2.444.929
COILS	\$ 2.444.929
PRÓTESIS TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO	\$ 2.444.929
PRÓTESIS TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO	\$ 2.444.929
PRÓTESIS PARA ESTAPEDECTOMÍA (PISTÓN)	\$ 988.767
STENT PERIFÉRICO SIN LIBERACIÓN DE DROGAS	\$ 2.444.929
HUESO DE BANCO	\$ 2.444.929
MEMBRANA	\$ 2.444.929
STENT CAROTÍDEO (c/filtro)	\$ 2.444.929

MATERIALES	COBERTURA
SIST. FIJACION DE COLUMNA ESCOLIOSIS HASTA 10 NIVELES	\$ 2.444.929
CARDIODESFIBRILADOR	\$ 2.444.929
SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA HASTA TRES NIVELES	\$ 2.444.929
ENDOPRÓTESIS AORTA	\$ 2.444.929
CAPTOR DE PRESIÓN INTRACRANEANA	\$ 2.444.929
SISTEMA DE FIJACIÓN C/RETROBUTTON BIODEGRADABLE	\$ 988.767
MARCAPASOS PERMANENTE	\$ 2.444.929
SET DE MOSAICOPLASTIA	\$ 988.767
SISTEMA DE FIJACIÓN C/RETROBUTTON TITANIO	\$ 988.767
SISTEMA DE FIJACION TRANSVERSAL TITANIO	\$ 988.767
CARTUCHOS PARA SUTURA	\$ 988.767
STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE	\$ 988.767
SET DE TRAQUEOTOMÍA	\$ 494.392
PRÓTESIS BIFURCADA DE DACRON/COLAGENADA	\$ 2.444.929
PARCHE PTFE	\$ 2.444.929

SUBSIDIOS SUPRA SALUD S10 y S20

CONDICIONES GENERALES

Son una protección independiente y diferenciada del resto de los subsidios Supra. Resuelven los problemas económicos ocasionados por una Intervención Quirúrgica, Prótesis Médicas Traumatológicas e Internación Clínica. Poniendo a resguardo la tranquilidad de quien debe afrontar estas contingencias.

También otorga la posibilidad de elegir libremente el médico de confianza y el centro de internación dentro de los prestadores contratados por SanCor Salud.

La cuota del subsidio dependerá de la conformación de cómo el grupo asociado se encuentra constituido; utilizándose las siguientes tres categorías: Personal; Matrimonial (grupo de dos personas); Grupo Familiar (independientemente el número de integrantes, a partir de 3 personas). El cobro de la cuota de cada subsidio se realizará mes anticipado, siendo el vencimiento el día 20 de cada mes; o día hábil anterior. La falta de pago de una cuota acarreará la suspensión de pleno derecho de la cobertura hasta tanto el Asociado cancele todas las cuotas pendientes de pago con sus accesorios sin tener derecho a la cobertura por las prestaciones que hubieran ocurrido durante del plazo de suspensión de cobertura por mora.

La Asociación Mutual SanCor Salud podrá ajustar el monto de la cuota de los subsidios en la misma forma en que lo haga con sus cuotas sociales y demás aranceles de servicios expresamente regulados por la Ley 26.682. O en su caso, por decisión expresa de su Comisión Directiva. En todos los casos se comunicará el incremento al asociado en la forma que establezcan los representantes sociales.

1. Denominación

Dirigido a quienes pueden o no tener cobertura de SALUD

- SUPRA SALUD S10
- SUPRA SALUD S20

2. Normas de Ingreso

La edad tope para el ingreso al sistema de subsidio SUPRA SALUD es de 59 años. Para ello no es obligatorio conformación del grupo familiar primario. Sin embargo los hijos a los 22 años pasan a formar un grupo aparte. Para comenzar a gozar de los beneficios deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- Formulario Solicitud de Ingreso.
- Declaración Estado de Salud, aprobada por Auditoría Médica.

3. Coberturas

Los Subsidios Supra Salud funcionan a través de un Sistema de Reintegros que reconoce una suma fija tope por cada una de las Prestaciones. Únicamente tendrán cobertura por vía de estos subsidios aquellas prestaciones que se indican seguidamente y son reconocidas por los Organismos Reguladores de nuestro Sistema de Salud. Se gozará de esta cobertura independientemente del hecho que haya accedido a la cobertura de SanCor Salud u otra Prepaga u Obra Social.

Si un tratamiento quirúrgico se efectuase mediante intervenciones sucesivas por programación o secuelas, éstas serán consideradas como una sola a los efectos del reconocimiento.

Reconocimientos: · Operaciones en el Sistema Nervioso · Operaciones en el Aparato de la Visión · Operaciones Otorrinolaringológicas · Operaciones en el Sistema Endócrino · Operaciones en el Tórax · Operaciones en la Mama · Operaciones en el Sistema Cardiovascular · Operaciones en el Aparato Digestivo y Abdomen · Operaciones en los Vasos y Ganglios Linfáticos · Operaciones en el Aparato Urinario y Genital Masculino · Operaciones en el Aparato Genital Femenino y Obstétricas · Operaciones en el Sistema Músculo-Esquelético · Operaciones en la Piel y Tejido Celular Subcutáneo · Otros de Hemoterapia.

COBERTURA	SUPRA SALUD S10	SUPRA SALUD S20
Todos los tratamientos quirúrgicos según nomenclador	100 % según valor de MCQ	50% según valor de MCQ de S10
Eximer Láser	SI (A partir de 4,5 dioptrías)	SI (A partir de 4,5 dioptrías)
Prótesis médicas Traumatológicas	SI	SI
Internación Clínica	SI C/tope 30 días por año calendario	NO

Prótesis Médicas Traumatológicas reconocidas según nomenclador: · Prótesis reemplazo total de rodilla · Prótesis reemplazo total de rodilla de revisión · Prótesis reemplazo total de cadera · Prótesis reemplazo total de cadera de revisión · Implantes (placas, tornillos, clavos y malla de prolene) · Fijación de columna.

4. Períodos de Carencia

Se entiende como período de carencia el tiempo que debe transcurrir desde el ingreso al Subsidio SUPRA SALUD, con pago de aportes, hasta obtener el reconocimiento de las prestaciones por parte de Asociación Mutual SanCor Salud. Los recién nacidos gozan de cobertura sin necesidad de cumplimentar períodos de carencias. Al mes: Prácticas Quirúrgicas Simples (Sutura de herida, Bota de yeso).

- A los 3 meses: Prácticas Quirúrgicas de Mediana Complejidad (Vitrectomía, Apendicectomía, Colecistectomía, Amigdalectomía).
- A los 10 meses: Partos y Cesáreas.
- A los 12 meses: Internación Clínica.
- A los 18 meses: Intervenciones Quirúrgicas de Alta Complejidad (By Pass Aortocoronario, Angioplastia, Cirugía Refractiva para Miopía).
- A los 24 meses: Trasplantes Renales, de Hígado, de Médula Ósea, Cardíaco y Cardiopulmonar.

5. Exclusiones

Las mismas se aplican para todos los Planes y abarcan:

- Prácticas experimentales.
- Cirugía cosmética o plástica con fines estéticos.
- Esterilización y procedimientos anticonceptivos, así como las consecuencias que derivan de ellos (tratamiento de fertilidad, impotencia y frigidez).
- Trasplantes: en el caso de estar asociado simultáneamente a un Plan Supra Salud S10 o S20 y un SSAC, se reconocerá solamente una cobertura.

6. Valores de Módulo y Nomencladores

SUPRA SALUD			
MÓDULO		Plan S10	Plan S20
MCQ	0	\$6.976.909	\$3.355.530
MCQ	1	\$4.349.242	\$2.174.621
MCQ	2	\$1.304.752	\$652.419
MCQ	3	\$960.478	\$471.201
MCQ	4	\$706.719	\$362.437
MCQ	5	\$616.110	\$308.051
MCQ	6	\$362.437	\$172.180
MCQ	7	\$208.412	\$108.764
MCQ	8	\$453.046	\$453.046
MCQ	9	\$20.296.463	\$10.148.232
MCQ	10	\$20.296.472	\$10.148.232
MCQ	11	\$17.396.968	\$8.698.484
MCQ	12	\$17.396.951	\$8.698.484
MCQ	13	\$81.571	--
MCQ	14	\$1.739.730	\$1.739.730
MCQ	A	\$172.189	\$86.138
MCQ	B	\$172.189	\$86.138
MCQ	C	\$172.189	\$86.138
MCQ	D	\$126.815	\$67.974
(I) Día de internación clínica.			

NOMENCLADOR

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
OPERACIONES EN EL SISTEMA NERVIOSO	01	
Operaciones en el cráneo	0101	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ENCEFALOMENINGOCELE.	MCQ 3 010101	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA CRANEOSTENOSIS.	MCQ 1 010102	3
CRANEOPLASTIAS CON INJERTO ÓSEO O PROTÉSICAS.	MCQ 1 010103	3
REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DE CRÁNEO.	MCQ 1 010104	3
ESCISIÓN DE LESIÓN TUMORAL, INFECCIOSA.	MCQ 5 010105	3
DESCOMPRESIÓN ORBITARIA UNILATERAL.	MCQ 4 010106	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones Intracraneanas		0102	
VENTRICULOCISTERNOSTOMIAS.	MCQ	3 010201	3
DERIVACIÓN VENTRICULOAURICULA DERECHA.	MCQ	4 010202	3
REVISIÓN DE VÁLVULAS DERIVATIVAS O RESTITUCIÓN PARCIAL O TOTAL.	MCQ	4 010203	3
LOBECTOMÍA PARCIAL O TOTAL POR UN TRAUMATISMO O EPILEPSIA.	MCQ	3 010204	3
TRACTOTOMIA ESPINOTALÁMICA, TRIGEMINAL O MESENCÉFALICA.	MCQ	3 010205	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS Y MALFORMACIONES.	MCQ	3 010206	3
EVACUACIÓN POR PUNCIÓN DE COLECCIÓN INTERCEREBRAL, EPIDURAL, SUBDURAL Y/O SUBARACNOIDEA.	MCQ	5 010207	3
CRANEOTOMIA EXPLORADORA.	MCQ	3 010208	3
REPARACIÓN PLÁSTICA DE SENOS CRANEALES.	MCQ	3 010209	3
ESCISIÓN DE LESIÓN TUMORAL INTRACRANEANA.	MCQ	3 010210	3
DRENAJE VENTRICULAR CONTINUO.	MCQ	4 010211	3
EXTRACCIÓN DE TUBOS EN OPERACIONES DERIVATIVAS CRANEANAS.	MCQ	6 010212	3
INTERVENCIONES ESTEREOTÁXICAS (POR LOS DIVERSOS MÉTODOS).	MCQ	3 010213	3
PUNCIÓN DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA DE VENTRÍCULO POR TREPANACIÓN.	MCQ	6 010214	3
CIRUG. DE LA HIPERT. CONGÉNITA ENDOCRANEANA POR FIBRA ÓPTICA	MCQ	4 010217	18
Cirugía Vertebromedular		0103	
REPARACIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DEL COMPLEJO VERTEBROMENINGOMEDULAR.	MCQ	3 010301	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS LESIONES ADQUIRIDAS DEL COMPLEJO VERTEBROMENINGOMEDULAR.	MCQ	4 010302	3
EXTIRPACIÓN O LIGADURA DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS MEDULARES.	MCQ	3 010303	3
CORDOTOMÍA ESPINOTALÁMICA, CORDOTOMÍA ANTEROLATERAL, MIELOTOMÍA COMISURAL, CORDOTOMÍA POSTERIOR.	MCQ	3 010304	3
RIZOTOMÍA, RADICOTOMÍA POSTERIOR.	MCQ	4 010305	3
SECCIÓN DE LIGAMENTOS DENTADOS.	MCQ	4 010306	3
VERTEBROPLASTIAS	MCQ	4 010310	18
Intervenciones sobre los Pares Craneales		0104	
NEUROTOMÍA O DESCOMPRESIÓN RETROGASERIANA TRIGEMINAL.	MCQ	3 010401	3
NEUROTOMÍA DEL INTERMEDIARIO, VESTIBULAR O GLOsofaríngeo.	MCQ	3 010403	3
INTERVENCIONES SOBRE NERVIOS ÓPTICOS.	MCQ	3 010404	3
NEUROTOMÍA DEL SUPRAORBITARIO, INFRAORBITARIO, DENTARIO INFERIOR, SUBOCCIPITAL Y TEMPORAL SUPERFICIAL.	MCQ	6 010405	3
NEUROTOMÍA SELECTIVA DEL FACIAL, GLOsofaríngeo O NEUMOGÁSTRICO CERVICAL.	MCQ	5 010406	3
INJERTO Y/O ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIAL, HIPOGLOSO, ESPINAL O SIMILARES.	MCQ	4 010407	3
NEURÓLISIS EXTRACRANEAL (ALCOHOLIZACIÓN O SIMILAR).	MCQ	C 010408	0
Intervenciones sobre los Nervios Periféricos		0105	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO POR PATOLOGÍA DEL PLEXO CERVICOBRAQUIAL.	MCQ	4 010501	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO POR PATOLOGÍA DEL PLEXO LUMBOSACRO.	MCQ	4 010502	3
NEURORRAFIA, INJERTO, TUBULIZACIÓN, ESCISIÓN DE LESION TUMORAL DEL NERVIOS PERIFÉRICO.	MCQ	5 010503	3
TRANSPOSICIÓN DEL CUBITAL.	MCQ	6 010504	3
DESCOMPRESIÓN DEL MEDIANO A NIVEL DEL TÚNEL CARPIANO.	MCQ	6 010505	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
NEURÓLISIS QUIRÚRGICA DE NERVIOS PERIFÉRICOS.	MCQ	6 010507	3
NEURÓLISIS QUÍMICA O BLOQUEO ANTIÁLGICO DE NERVIOS PERIFÉRICOS.	MCQ	D 010508	0
Operaciones en el Sistema Nervioso Vegetativo		0106	
SIMPATECTOMÍA CERVICAL.	MCQ	4 010601	18
SIMPATECTOMÍA TORÁCICA.	MCQ	4 010602	18
SIMPATECTOMÍA LUMBAR (POR LUMBOTOMÍA).	MCQ	5 010603	18
RESECCIÓN DE PLEXOS HIPOGÁSTRICOS SUPERIOR O INFERIOR.	MCQ	4 010604	3
SIMPATECTOMÍA PERIARTERIAL CAROTÍDEA, HUMERAL, FEMORAL O SIMILAR.	MCQ	5 010605	18
Procedimientos Neurorradiológicos		0107	
TRAT. ENDOVASC. DE ANEURISMAS CRANEALES C/EMBOLIZAC. TER.	MCQ	4 010708	18
TRAT. ENDOVASC. DE MALFORMAC. CRANEALES C/EMBOLIZ. TERAP. O M	MCQ	4 010709	18
TRAT. ENDOVASC. DE TUMORES CRANEALES C/EMBOL. TERAP. PREQ	MCQ	4 010710	18
ABLACIÓN DE NERVIOS CRANEALES POR RADIOFRECUENCIA	MCQ	4 010711	18
OPERACIONES EN EL APARATO DE LA VISIÓN		02	
Operaciones en la Órbita, Globo Ocular y Músculos		0201	
NEUROTOMÍA DEL NERVIOS ÓPTICO.	MCQ	5 020102	3
ENUCLEACIÓN O EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR.	MCQ	5 020106	3
ASPIRACIÓN, LAVADO E IMPLANTE DEL VÍTREO.	MCQ	5 020107	3
VITRECTOMÍA.	MCQ	4 020108	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO CORRECTOR DEL ESTRABISMO.	MCQ	5 020109	24
OP. DE HUMNELSHEIN (SUPLANTAMIENTO DEL RECTO EXTERNO POR EL R.S. Y R.I.) Y VARIANTES.	MCQ	5 020110	3
EXCENTRACIÓN DE CONTENIDO ORBITARIO Y RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR SUPERIOR.	MCQ	4 020111	3
Operaciones en los Párpados		0202	
RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL PÁRPADO. TÉCNICA DE HUGJES O SIMILAR.	MCQ	5 020201	18
BLEFAROPLASTIA.	MCQ	6 020202	3
BLEFARORRAFÍA PARCIAL O TOTAL.	MCQ	D 020203	0
BLEFAROCHALASIS.	MCQ	D 020204	0
Operaciones en la Conjuntiva		0203	
CONJUNTIVOPLASTIA.	MCQ	6 020301	3
ESCISIÓN DE LESIÓN CONJUNTIVA.	MCQ	C 020302	0
INTRODUCCIÓN DE SUBSTANCIAS TERAPÉUTICAS, SUBCONJUNTIVALES.	MCQ	D 020303	0
PERITECTOMÍA, PERITOMÍA.	MCQ	5 020304	3
SUTURA DE CONJUNTIVA.	MCQ	D 020305	0
Operaciones en la Córnea		0204	
QUERATOPLASTIA LAMINAR, INJERTO DE CórNEA.	MCQ	4 020401	24
QUERATOPRÓTESIS TOTAL, QUERATOPLASTIA TOTAL.	MCQ	4 020402	3
SUTURA DE CórNEA.	MCQ	6 020403	3
QUERATOCENTESIS.	MCQ	D 020404	0
SUTURA DE HERIDA DE CórNEA CON PROLAPSO DE IRIS Y/O HERIDA DE CRISTALINO, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CÁMARA ANTERIOR.	MCQ	6 020406	3
EXIMER LASER (nuevos ingresos a partir 4/2007 cumplimentan 4,5 dioptrías en adelante)	MCQ	8 020470	18

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones en el Iris y Cuerpo Ciliar			0205
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL GLAUCOMA.	MCQ	4 020501	3
IRIDATOMÍA. COREOPLASTIA. IRIDECTOMÍA.	MCQ	5 020502	3
IRIDOCICLECTOMÍA O CICLECTOMÍA POR TUMORES.	MCQ	4 020503	3
Operaciones en la Esclerótica y en la Retina			0206
FOTOCOAGULACIÓN CONVENCIONAL.	MCQ	6 020601	18
FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER.	MCQ	6 020602	18
RETINOPEXIA CON ESCLERECTOMÍA E IMPLANTE.	MCQ	4 020603	24
RETINOPEXIA Y ESCLERECTOMÍA.	MCQ	4 020604	3
RETINOPEXIA (DIATERMIA, CRIO, ETC.).	MCQ	5 020605	3
ESCLERECTOMÍA CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	MCQ	5 020606	3
Operaciones en el Cristalino			0207
EXTRACCIÓN DEL CRISTALINO.	MCQ	5 020701	18
EXTRACCIÓN DE MASAS CRISTALINIANAS.	MCQ	5 020702	18
CAPSULOTOMÍA.	MCQ	6 020703	3
CATARATA CONLENTE INTRAOCULAR	MCQ	4 020704	18
Operaciones en el Tracto Lagrimal			0208
DACRIOCISTORRINOSTOMÍA, FISTULIZACIÓN DE SACO LAGRIMAL EN CAVIDAD NASAL.	MCQ	5 020801	3
ESCISIÓN DE GLÁNDULA LAGRIMAL.	MCQ	6 020802	3
DRENAJE DE GLÁNDULA O SACO LAGRIMAL.	MCQ	D 020803	0
Láser			0209
FOTOCOAGULACIÓN CON YAG LÁSER	MCQ	6 020901	18
FOTOCOAGULACIÓN CON LÁSER ONLY GREEN	MCQ	6 020902	18
FOTOCIRUGÍA CON DYE LÁSER	MCQ	6 020904	18
FOTOCIRUGÍA CON KRIPTON LÁSER	MCQ	6 020905	18
IRIDECTOMÍA POR LÁSER	MCQ	6 020906	18
TRABECULOPLASTIA CON LÁSER	MCQ	6 020907	18
OPERACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICAS			03
Operaciones en el Oído Externo			0301
RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN AURICULAR CON INJERTO DE CARTÍLAGO Y PIEL.	MCQ	5 030101	3
OTOPLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN (ANSIFORME O SIMILARES).	MCQ	6 030102	3
OTOPLASTIA DE LÓBULO HENDIDO.	MCQ	7 030103	3
ESCISIÓN COMPLETA O AMPUTACIÓN DE PABELLÓN.	MCQ	6 030104	3
CIRUGÍA DE AGENESIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO.	MCQ	4 030106	3
RESECCIÓN DE OSTEOMA.	MCQ	6 030107	3
EXTIRPACIÓN DE COLOBOMA AURIS.	MCQ	6 030108	3
ESCISIÓN DE LESIÓN LOCAL DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, INCISIÓN Y DRENAJE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO Y DE PIEL DE OÍDO. BIOPSIA DE OÍDO EXTERNO.	MCQ	D 030109	0

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones en el Oído Medio		0302	
MIRINGOPLASTIA.	MCQ	4 030201	3
TIMPANOPLASTIA.	MCQ	5 030202	3
CIRUGÍA PLÁSTICA POR AGENESIA DE OÍDO MEDIO.	MCQ	4 030204	3
MOVILIZACIÓN DEL ESTRIBO.	MCQ	5 030205	3
ESTAPEDECTOMÍA.	MCQ	4 030206	18
MASTOIDECTOMÍA SIMPLE O RADICAL.	MCQ	5 030207	3
ANTROTOMÍA MASTOIDEA. CIERRE DE FÍSTULA MASTOIDEA.	MCQ	6 030208	3
CIRUGÍA DEL GLOMUS YUGULARIS.	MCQ	3 030210	3
CIRUGÍA DE SEGUNDA Y TERCERA PORCIONES DEL NERVIOS FACIAL.	MCQ	3 030211	3
Operaciones en el Oído Interno y Conducto Auditivo Interno		0303	
LABERINTECTOMÍA.	MCQ	4 030301	18
FENESTRACIÓN DEL CONDUCTO SEMICIRCULAR EXTERNO.	MCQ	4 030302	3
CIRUGÍA DEL SACO ENDOLINFÁTICO.	MCQ	3 030303	3
CIRUGÍA DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y SU CONTENIDO.	MCQ	3 030304	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FRACTURA DEL PEÑASCO.	MCQ	4 030305	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE NEURINOMA DEL ACÚSTICO.	MCQ	3 030306	3
Operaciones de la Nariz		0304	
ATRESIA DE COANAS (PERMEABILIZACIÓN POR ACCESO PALATINO).	MCQ	4 030401	3
RESECCIÓN TOTAL DE NARIZ.	MCQ	5 030402	3
RECONSTRUCCIÓN DIFERIDA DE PIRÁMIDE NASAL.	MCQ	5 030403	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL RINOFINA.	MCQ	6 030404	3
ESCISIÓN DE TUMORES ENDONASALES.	MCQ	6 030405	3
RESECCIÓN DE LESIÓN LOCAL ENDONASAL.	MCQ	D 030406	0
ESCISIÓN DE POLIPO RETRO-COANAL.	MCQ	D 030407	0
RINOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO PEDICULADO.	MCQ	6 030408	3
SEPTUMPLASTIA POR IMPLANTACIÓN DE CARTÍLAGO AUTÓGENO.	MCQ	6 030409	3
SEPTUMPLASTIA POR PERFORACIÓN O IMPLANTACIÓN DE ACRÍLICO EN FOSAS NAALES.	MCQ	6 030410	3
RESECCIÓN DE TABIQUE NASAL (OPERACIÓN DE KILLIAN).	MCQ	6 030411	3
TURBINECTOMÍA PARCIAL O COMPLETA, SIMPLE.	MCQ	D 030412	0
SUTURA DE NARIZ. BIOPSIA DE NARIZ.	MCQ	D 030413	0
Operaciones en los Senos Paranasales		0305	
CIERRE DE FÍSTULA MENÍNGEA.	MCQ	4 030501	3
SINUSOTOMÍA COMBINADA, FRONTAL, ETMOIDAL Y ESFENOIDAL.	MCQ	4 030502	3
SINUSOTOMÍA RADICAL FRONTAL.	MCQ	5 030504	3
SINUSOTOMÍA FRONTAL EXTERNA SIMPLE (TREPANOPUNCIÓN DE SENOS FRONTAL).	MCQ	D 030505	0
SINUSOTOMÍA ESFENOIDAL.	MCQ	6 030506	3
ETMOIDECTOMÍA INTERNA.	MCQ	6 030508	3
CIRUGÍA DE TUMORES ETMOIDALES.	MCQ	6 030509	3
ANTROTOMÍA MAXILAR RADICAL (SINUSOTOMÍA MAXILAR RADICAL)	MCQ	5 030510	3
SINUSOTOMÍA MAXILAR SIMPLE (VENTANA ANTRAL)	MCQ	6 030512	3
CIERRE DE FÍSTULA ORAL DE SENOS MAXILAR .	MCQ	5 030514	3
CIRUGÍA DE LA FOSA PTERIGOMAXILAR (EXPLORACIÓN).	MCQ	4 030516	3
SINUSOTOMÍA COMBINADA CON FIBRA ÓPTICA Y VIDEOSCOPIA	MCQ	6 030517	3
SINUSOTOMÍA RADICAL CON FIBRA ÓPTICA Y VIDEOSCOPIA	MCQ	6 030518	3
CIRUGÍA DE LA FOSA PTERIGOMAXILAR CON VIDEOFIBROSCOPIA	MCQ	6 030519	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones de la Laringe		0306	
LARINGUECTOMÍA RADICAL CON VACIAMIENTO DE CUELLO (OPERACIÓN COMANDO DE LARINGE).	MCQ	3 030601	3
LARINGOFARINGECTOMÍA.	MCQ	4 030602	3
LARINGECTOMÍA TOTAL.	MCQ	4 030603	3
LARINGECTOMÍA PARCIAL.	MCQ	5 030604	3
LARINGOPLASTIA, CORDOPEXIA, ARITENOIDEOPEXIA.	MCQ	4 030605	3
LARINGOTOMÍA MEDIANA E INFERIOR, LARINGOFISURA, TIROTOMÍA, CRICOTIROTOMÍA, LARINGORRAFIA.	MCQ	6 030606	3
INCISIÓN Y DRENAJE DE LARINGE (ABSCESO, PERICONDRITIS).	MCQ	7 030607	3
MICROCIRUGÍA DE LARINGE.	MCQ	5 030608	3
Operaciones en dientes, encías y maxilar inferior		0307	
EXTIRPACIÓN DE GÉRMEN DENTARIO. AMELOBLASTOMA.	MCQ	6 030702	3
GINGIVECTOMÍA PARCIAL (TUMORES).	MCQ	7 030703	3
GINGIVECTOMÍA TOTAL AMPLIADA (TUMORES).	MCQ	6 030704	3
OPERACIÓN COMANDO DE ENCÍA O DE TRÍGONO RETROMOLAR (ESCISIÓN DE LESIÓN PRIMARIA, MÁS VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL).	MCQ	4 030705	3
Operaciones en las glándulas y conductos salivales		0308	
PAROTIDECTOMÍA TOTAL.	MCQ	4 030801	3
OPERACIÓN COMANDO DE PARÓTIDA	MCQ	3 030802	3
PAROTIDECTOMÍA DEL LÓBULO SUPERFICIAL.	MCQ	5 030803	3
ESCISIÓN RADICAL DE GLÁNDULA SUBMAXILAR.	MCQ	5 030804	3
OPERACIÓN COMANDO DE GLÁNDULA SUBMAXILAR.	MCQ	4 030805	3
INCISION Y DRENAJE DE GLÁNDULA PARÓTIDA, SUBMAXILAR O SUS CONDUCTOS.	MCQ	7 030806	3
EXTIRPACIÓN DE RÁNULA.	MCQ	7 030808	3
Operaciones en la Boca		0309	
OPERACIÓN COMANDO PISO DE BOCA.	MCQ	3 030901	3
ESCISIÓN AMPLIADA DE MUCOSA YUGAL.	MCQ	4 030902	3
ESTOMATOPLASTIA CON INJERTO.	MCQ	5 030903	3
INCISIÓN Y DRENAJE DE PISO DE BOCA, BIOPSIA DE MUCOSA BUCAL.	MCQ	7 030904	3
CIERRE DE FÍSTULA EXTERNA DE BOCA.	MCQ	6 030905	3
Operaciones en los Labios		0310	
QUEILOPLASTIA, LABIO LEPORINO.	MCQ	4 031001	3
QUEILOPLASTIA UNI O BILATERAL CON PALATOPLASTIA.	MCQ	5 031003	3
RESECCIÓN DE LABIO. ESCISIÓN EN CUÑA.	MCQ	6 031004	3
QUEILOPLASTIA DE BERNARD, BOROW, ABBE EASTLANDER O SIMILAR.	MCQ	5 031005	3
QUEILOPLASTIA, CON VACIAMIENTO GANGLIONAR SUPRAHIOIDEO.	MCQ	5 031006	3
ESCISIÓN LOCAL DE LESIÓN DE LABIO.	MCQ	C 031007	0
INCISIÓN Y DRENAJE DE LABIO (ABSCESO). SUTURA DE LABIO.	MCQ	D 031008	0
BIOPSIA DE LABIO.	MCQ	D 031008	0
Operaciones en la Lengua		0311	
OPERACIÓN COMANDO DE LENGUA.	MCQ	3 031101	3
GLOSECTOMÍA SUBTOTAL.	MCQ	5 031102	3
ESCISIÓN LOCAL DE LESIÓN DE LENGUA.	MCQ	D 031103	0
GLOSOPLASTIA.	MCQ	5 031104	3

DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
GLOSOTOMÍA CON DRENAJE DE ABSCESO, CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, SECCIÓN FRENILLO LINGUAL, SUTURA DE LENGUA, BIOPSIA DE LENGUA.	MCQ	D	031105	0
Operaciones en el Paladar y Úvula			0312	
PALATOPLASTIA PALADAR BLANDO O DURO.	MCQ	5	031201	3
RESECCIÓN PARCIAL DE PALADAR.	MCQ	5	031202	3
RESECCIÓN TOTAL DE PALADAR.	MCQ	4	031203	3
RESECCIÓN TOTAL DE PALADAR Y RECONSTRUCCIÓN.	MCQ	4	031204	3
OPERACIÓN COMANDO DE PALADAR BLANDO.	MCQ	3	031205	3
INCISIÓN Y DRENAJE DE PALADAR ABSCESO SUTURA DE PALADAR. BIOPSIA DE PALADAR.	MCQ	D	031206	0
Operaciones en las Amígdalas, Adenoides y Faringe			0313	
AMIGDALECTOMÍA, ADENOIDECTOMÍA O AMIGDALO-ADENOIDECTOMÍA.	MCQ	7	031301	3
ESCISIÓN O ELECTROCOAGULACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, RESTO AMIGDALINO O TEJIDO LINFOIDEOFARÍNGEO.	MCQ	7	031302	3
INCISIÓN Y DRENAJE DE AMÍGDALAS O DE TEJIDOS PERIAMIGDALINOS.	MCQ	D	031303	0
OPERACIÓN COMANDO DE FARINGE.	MCQ	3	031304	3
FARINGOPLASTIA.	MCQ	4	031305	3
FARINGUECTOMÍA PARCIAL, TUMORES, ETC.	MCQ	4	031306	3
ESCISIÓN DE DIVERTÍCULO FARINGOESOFÁGICO. ESCISIÓN DE LESIÓN LOCAL DE FARINGE.	MCQ	5	031307	3
FARINGOTOMÍA (EXPLORACIÓN). EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	MCQ	7	031308	3
CIERRE DE FARINGOSTOMA.	MCQ	7	031309	3
SUTURA DE FARINGE.	MCQ	7	031310	3
ESCISIÓN RADICAL DE LESIÓN DE NASOFARINGE.	MCQ	5	031312	3
OPERACIONES EN EL SISTEMA ENDOCRINO			04	
Operaciones en las Glándulas Tiroides y Paratiroides			0401	
TIROIDECTOMÍA TOTAL CON VACIAMIENTO GANGLIONAR RADICAL UNILATERAL.	MCQ	3	040101	3
TIROIDECTOMÍA TOTAL.	MCQ	4	040103	3
TIROIDECTOMÍA SUBTOTAL, HEMITIROIDECTOMÍA.	MCQ	5	040104	3
EXTIRPACIÓN DE QUISTE TIROGLOSO.	MCQ	6	040105	3
PARATIROIDECTOMÍA.	MCQ	5	040108	3
Operaciones en las Glándulas Suprarrenales			0402	
ADRENALECTOMÍA BILATERAL.	MCQ	3	040201	3
ADRENALECTOMÍA UNILATERAL.	MCQ	5	040202	3
Operaciones en la Glándula Hipófisis			0403	
HIPOFISECTOMÍA TRANSEPTOESFENOIDAL.	MCQ	4	040301	3
OPERACIONES EN EL TÓRAX			05	
Operaciones en Pared Torácica			0501	
RESECCIÓN DE PLEURA PARIETAL, COSTILLAS, MÚSCULOS INTERCOSTALES.	MCQ	4	050101	3
OPERACIÓN PLÁSTICA POR TÓRAX, EN CARINA O EXCAVADO.	MCQ	4	050102	3

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones Tráquea Cervical		0502
TRAQUEOPLASTIA.	MCQ 4 050201	3
TRAQUEOSTOMÍA. TRAQUEOTOMÍA.	MCQ 7 050202	3
TRAQUEORRAFIA (SUTURA, CIERRE DE TRAQUEOSTOMÍA O FÍSTULA TRAQUEAL).	MCQ 5 050203	3
Operaciones en Tráquea Torácica y Bronquios		0503
TRAQUEOPLASTIA.	MCQ 4 050301	3
BRONCOTOMÍA. BRONCORRAFIA (HERIDA-TRAUMATISMO).	MCQ 4 050302	3
CAVERNOSTOMÍA.	MCQ 5 050303	3
CIERRE DE FÍSTULA BRONCO CUTÁNEA.	MCQ 4 050304	3
Operaciones en el Pulmón, Pleura y Mediastino		0504
NEUMONECTOMÍA. LOBECTOMÍA, SEGMENTECTOMÍA, PLEURONEUMONECTOMÍA. DECORTICACIÓN DE PULMÓN.	MCQ 3 050401	3
ESCISIÓN LOCAL DE LESIÓN PULMONAR, CUERPO EXTRAÑO, QUISTECTOMÍA O LESIONES DE ENFISEMA.	MCQ 4 050402	3
OPERACIONES EN EL MEDIASTINO (VÍA TORÁCICA O VIDEOSCÓPICA)	MCQ 4 050403	18
TORACOTOMÍA AMPLIA EXPLORADORA. BIOPSIA DE PULMÓN, PLEURA O MEDIASTINO.	MCQ 4 050406	18
DRENAJE DE PLEURA CON TROCAR, POR TORACOTOMÍA MÍNIMA.	MCQ A 050407	0
TORACOVIDEOSCOPIA TERAPÉUTICA, PARA RESECCIONES.	MCQ 5 050413	3
		0505
COLOCACIÓN DE STENT ENDOBRONQUIAL	MCQ 6 050501	3
OPERACIONES EN LA MAMA		06
MASTECTOMÍA RADICAL.	MCQ 5 060101	18
MASTECTOMÍA SUBRADICAL.	MCQ 5 060102	18
MASTECTOMÍA SIMPLE.	MCQ 6 060103	18
MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA (ADENOMASTECTOMÍA).	MCQ 6 060104	18
ESCISIÓN DE CUADRANTE MAMARIO.	MCQ 7 060109	18
CUADRANTECTOMÍA CON VACIAMIENTO AXILAR (cat.PMOE-060112)	MCQ 6 060112	18
OPERACIONES EN EL SISTEMA CARDIOVASCULAR		07
Operaciones en el Corazón y Pericardio		0701
SEPTOSTOMÍA INTERAURICULAR.	MCQ 3 070101	3
SEPTOSTOMÍA CON BALÓN DE RASHBIND.	MCQ 4 070102	3
COLOCACIÓN DE MARCAPASO DEFINITIVO CON ELECTRÓDO ENDOCAVITARIO.	MCQ 5 070103	18
CAMBIO DE GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO, RECOLOCACIÓN DE MARCAPASO. PLÁSTICA DE BOLSILLO DE MARCAPASO.	MCQ 5 070105	18
CARDIORRAFIA. SUTURA DE CORAZÓN (HERIDA, TRAUMATISMO).	MCQ 4 070108	3
PERICARDIOTOMÍA CON EXPLORACIÓN, DRENAJE, DESCOMPRESIÓN, PARA EVACUACIÓN DE HEMATOMA.	MCQ 4 070109	3
BIOPSIA DE PERICARDIO.	MCQ 5 070110	3
PERICARDIOCENTESIS (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA).	MCQ 5 070111	5
CATERETERISMO DE CORAZÓN P/COLOCAC. MARCAPASO TRANSITORIO.	MCQ 6 070112	6
Cirugía Cardiovascular con Circulación Extracorpórea		0702
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS.	MCQ 1 070201	18
REEMPLAZO DE VÁLVULA CARDÍACA POR PRÓTESIS O INJERTO.	MCQ 1 070203	18

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
DOBLE REEMPLAZO VALVULAR CARDÍACO.	MCQ	1 070204	18
CIERRE DEFECTOS SEPTALES.	MCQ	1 070206	18
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS DEL CAYADO AÓRTICO. ANEURISMA DISECANTE DE AORTA.	MCQ	1 070207	18
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LOS ANEURISMAS DE LA AORTA ASCENDENTE O DESCENDENTE.	MCQ	1 070208	18
DERIVACIÓN (BY-PASS) AORTO CORONARIA ÚNICA.	MCQ	1 070209	18
DERIVACIÓN (BY-PASS) MAMARIO CORONARIA.	MCQ	1 070210	18
RESECCIÓN DE ANEURISMA VENTRICULAR.	MCQ	1 070211	18
Operaciones en las Arterias y Venas de la Cavidad Torácica		0703	
CIRUGÍA EN LOS GRANDES TRONCOS ARTERIOVENOSOS DE LA CAVIDAD TORÁCICA.	MCQ	3 070301	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ANEURISMA DE AORTA TORACO ABDOMINAL.	MCQ	3 070302	24
Operaciones en las Arterias y Venas Abdomino-Pelvianas		0704	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL.	MCQ	3 070401	24
CIRUGÍA DE LAS RAMAS VISCERALES DE LA AORTA ABDOMINAL Y TRONCOS ILÍACOS.	MCQ	3 070402	3
DERIVACIÓN AORTO O ILÍACO-FEMORAL UNILATERAL (CON O SIN SIMPATICECTOMÍA) O BILATERAL.	MCQ	4 070403	3
DERIVACIÓN AORTO ILÍACO, UNI O BILATERAL.	MCQ	3 070405	3
OTRAS DERIVACIONES ARTERIALES EN CAVIDAD ABDOMINAL.	MCQ	4 070406	3
ANASTOMOSIS PORTO-CAVA O ESPLENO-RENAL O MESENTÉRICA-CAVA.	MCQ	3 070407	3
CIRUGÍA DE LA VENA CAVA.	MCQ	5 070408	3
COLOCACIÓN DE FILTRO (MOBIN-UDDIN O SIMILAR)	MCQ	6 070409	3
Operaciones en las Arterias y Venas del Cuello		0705	
CIRUGÍA DE LA ARTERIA CARÓTIDA O DE LA VERTEBRAL. TROMBOENDARTERECTOMÍA, EMBOLECTOMÍA.	MCQ	4 070501	3
SUTURA O LIGADURA DE LOS VASOS PROFUNDOS DEL CUELLO.	MCQ	6 070502	3
GLOMECTOMÍA (TUMOR DE GLOMUS CAROTÍDEO).	MCQ	4 070503	3
Operaciones de Arterias y Venas de los Miembros Superiores en Inferiores		0706	
EMBOLECTOMÍA EN ARTERIAS PERIFÉRICAS.	MCQ	6 070601	3
TROMBOENDARTERECTOMÍA DE VASOS PERIFÉRICOS.	MCQ	5 070602	18
DERIVACIÓN (BY-PASS) DE VASOS PERIFÉRICOS CON INJERTO VENOSO SINTÉTICO.	MCQ	5 070603	18
TRATAMIENTO DEL ANEURISMA O DE LAS FÍSTULAS ARTERIO-VENOSAS.	MCQ	5 070605	18
ANASTOMOSIS ARTERIAL. ARTERIORRAFIA.	MCQ	5 070606	3
LIGADURA UNIL. TRONCOS VENOSOS PROFUNDOS.	MCQ	6 070610	18
TROMBECTOMÍA VENOSA PROFUNDA.	MCQ	6 070611	3
SAFENECTOMÍA INTERNA Y/O EXTERNA DEL MIEMBRO INFERIOR CON LIGADURA Y/O RESECCIONES ESCALONADAS.	MCQ	6 070612	18
OPERACIÓN DE LINTON, GOCKETT O SIMILARES.	MCQ	6 070614	18
FLEBOTOMÍA C/ COLOC. CATETER.	MCQ	7 070615	3
FLEBECTOMÍA SEGMENTARIA POR VÁRICES RESIDUALES.	MCQ	6 070616	18

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Angioplastias 0708		
ANGIOPLASTIA CORONARIA (CON O SIN STENT)	MCQ 2 070801	18
ANGIOPLASTIA CORONARIA (CON ROTABLATOR)	MCQ 2 070803	18
TRATAMIENTO DESEMBOLIZANTE CON QUINASAS.	MCQ 3 070804	18
ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.	MCQ 3 070805	18
ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA CON STENT	MCQ 3 070806	18
Trasplante 0709		
TRASPLANTE CARDÍACO	MCQ 11 070901	24
TRASPLANTE CARDIOPULMONAR	MCQ 12 070902	24
Valvuloplastia 0710		
VALVULOPLASTIA MITRAL	MCQ 4 071001	18
VALVULOPLASTIA PULMONAR	MCQ 4 071002	18
OPERACIONES EN EL APARATO DIGESTIVO Y ABDOMEN 08		
Operaciones en el Esófago 0801		
ESOFAGUECTOMÍA TOTAL.	MCQ 3 080101	3
ESOFAGUECTOMÍA SEGMENTARIA.	MCQ 4 080102	3
REEMPLAZO DE ESÓFAGO.	MCQ 3 080104	3
ESOFAGOGASTROPLASTIA (ESOFAGOCARDIOPLASTIA)	MCQ 4 080105	3
OPERACIONES DERIVATIVAS PALIATIVAS (ESOFAGOGASTRO O ESÓFAGO YEYUNO ANASTOMOSIS)	MCQ 4 080106	3
TRATAMIENTO DE LA ATRESIA ESOFÁGICA.	MCQ 3 080107	3
ESOFAGOTOMÍA EXPLORADORA POR VÍA TORÁCICA O ABDOMINAL.	MCQ 4 080108	3
ESCISIÓN DE DIVERTÍCULO ESOFÁGICO INTRATORÁCICO.	MCQ 5 080109	3
ESOFAGOTOMÍA O ESOFAGORRAFIA DE ESÓFAGO CERVICAL.	MCQ 4 080110	3
ESCISIÓN DE DIVERTÍCULO DE ESÓFAGO CERVICAL.	MCQ 5 080111	3
INTUBACIÓN DE ESÓFAGO POR GASTROSTOMÍA.	MCQ 5 080112	3
COLOCACIÓN DE PRÓTESIS ESOFÁGICAS.	MCQ 7 080113	3
Operaciones en la pared del abdomen, Peritoneo 0802		
HERNIOPLASTIA DIAFRAGMÁTICA O ISQUIRRECTAL.	MCQ 5 080202	18
HERNIOPLASTIA INGUINAL, CRURAL, EPIGÁSTRICA, UMBILICAL, OBTURATRIZ, ETC.	MCQ 6 080203	18
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ONFALOCELE.	MCQ 5 080204	3
HERNIOPLASTIA BILATERAL.	MCQ 5 080205	18
EVENTRACIÓN, HERNIA RECIDIVADA.	MCQ 6 080206	10
CIERRE DE PARED ABDOMINAL POR EVISCERACIÓN.	MCQ 6 080207	18
LAPARATOMÍA EXPLORADORA.	MCQ 6 080208	18
ENTEROLISIS (DEBRIDAMIENTO INTESTINAL).	MCQ 5 080209	3
LAPARASCOPIA CONVENCIONAL (INCLUYE BIOPSIAS DIRIGIDAS).	MCQ 7 080211	3
ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL (EXCLUÍDOS DE RIÑÓN Y SUPRARRENAL).	MCQ 4 080213	3
DRENAJE DE ABCESO SUBFRÉNICO.	MCQ 5 080214	3
VIDEOLAPAROSCOPIA CON BIOPSIA O DIAGNÓSTICA	MCQ 5 080217	18
Operaciones en el Estómago 0803		
GASTRECTOMÍA TOTAL.	MCQ 3 080301	3
GASTRECTOMÍA SUBTOTAL O REGASTRECTOMÍA (CON O SIN VAGOTOMÍA).	MCQ 4 080302	3
GASTROSTOMÍA.	MCQ 5 080303	3
GASTROSTOMÍA.	MCQ 6 080304	3
GASTRORRAFIA (ÚLCERA GÁSTRICA PERFORADA, HERIDA, TRAUMATISMO).	MCQ 5 080305	3
GASTRODUODENOSTOMÍA, GASTROYEYUNOSTOMÍA.	MCQ 4 080306	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
VAGOTOMÍA CON PILOROPLASTIA O CON GASTROENTEROANASTOMOSIS.	MCQ	4 080307	3
PILOROMIOTOMÍA, PILOROPLASTIA.	MCQ	4 080308	3
CIERRE O ELIMINACIÓN DE GASTROENTEROANASTOMOSIS.	MCQ	4 080309	3
CIERRE DE FÍSTULA GASTROCÓLICA.	MCQ	4 080310	3
CIERRE DE GASTROSTOMÍA U OTRA FÍSTULA EXTERNA DE ESTÓMAGO.	MCQ	5 080311	3
Operaciones en el Intestino Delgado		0804	
ENTERECTOMÍA DE YEYUNO O ÍLEON.	MCQ	4 080401	3
ESCISIÓN DIVERTÍCULO DE MECKEL.	MCQ	5 080402	3
ENTEROTOMÍA. ESTEROSTOMÍA TEMPORARIA.	MCQ	5 080403	3
DERIVACIONES INTESTINALES INTERNAS.	MCQ	4 080404	3
OPERACIÓN PLÁSTICA EN ILEOSTOMÍA.	MCQ	5 080405	3
PLICATURA DE INTESTINO DELGADO (OPERACIÓN DE NOBLE O DE CHILD).	MCQ	4 080406	3
GASTROSTOMÍA POR FIBROSCOPIA	MCQ	6 080407	3
VAGOTOMÍA CON O SIN PILOROPLASTIA POR VIDEOSCOPIA	MCQ	5 080408	3
CIRUGÍA GÁSTRICA DE PROCESOS BENIGNOS POR VIDEOSCOPIA	MCQ	5 080409	3
CIRUGÍA GÁSTRICA DE PROCESOS MALIGNOS POR VIDEOSCOPIA	MCQ	5 080410	3
Operaciones en el Colon y Recto		0805	
COLECTOMÍA TOTAL (SIN RECTO) CON RESTITUCIÓN DEL TRÁNSITO EN UN TIEMPO.	MCQ	3 080501	3
COLECTOMÍA TOTAL (SIN RECTO) CON ILEOSTOMÍA TEMPORARIA O DEFINITIVA.	MCQ	3 080502	3
HEMICOLECTOMÍA (DERECHA O IZQUIERDA).	MCQ	4 080503	3
COLECTOMÍA SEGMENTARIA (RESECCIÓN SEGMENTARIA DE CÓLON, COLECTOMÍA TRANSVERSA, OPERACIÓN DE HARTMAN).	MCQ	4 080504	3
RESECCIÓN ANTERIOR (OPERACIÓN DE DIXON O DE MAUNSEN).	MCQ	4 080505	3
OPERACIONES RADICALES PARA EL MEGACÓLON.	MCQ	3 080506	3
COLON PROTECTOMÍA TOTAL (INCLUYE ILEOSTOMÍA).	MCQ	3 080508	3
PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABDOMINOPERINEAL (OPERACION DE MILES).	MCQ	3 080509	3
PROTECTOMÍA.	MCQ	5 080511	3
PROTECTOMÍA CON PROSTATECTOMÍA O COLPECTOMÍA.	MCQ	4 080512	3
RECTOTOMÍA, SIGMOIDOTOMÍA (POR VIA ABDOMINAL) CON O SIN COLONOSCOPIA.	MCQ	5 080513	3
PROCTOTOMÍA CON DESCOMPRESIÓN (ANO IMPERFORADO).	MCQ	5 080514	3
DESCENSO TRANSANAL (ATRESIA ANO-RECTAL)	MCQ	5 080515	3
OPERACIÓN PLÁSTICA EN MALFORMACIONES CONGÉNITAS ANO-RECTALES.	MCQ	3 080516	3
PROCTORRAFIA.	MCQ	5 080518	3
PROCTOPEXIA. PROLAPSO DE RECTO VÍA ABDOMINAL.	MCQ	4 080519	3
CONFECCIÓN O CIERRE DE FÍSTULAS RECTOVESICAL.	MCQ	4 080520	3
COLOSTOMÍA TEMPORARIA O DEFINITIVA (COMO ÚNICA INTERVENCIÓN).	MCQ	5 080521	3
OPERACIÓN PLÁSTICA EN COLOSTOMÍA.	MCQ	6 080522	3
DRENAJE DE ABSCESO PERIRRECTAL O DE ABSCESO DE DOUGLAS.	MCQ	6 080523	3
APENDICECTOMÍA.	MCQ	6 080524	3
EXTRACCIÓN INSTRUMENTAL DE FECALOMAS INACCESIBLES, CON ANESTESIA GENERAL O REGIONAL.	MCQ	B 080525	0
Operaciones en al Ano		0806	
ANOPLASTIA (ESTENOSIS) CON O SIN ESFINTEROTOMÍA O ESFINTERECTOMÍA.	MCQ	5 080601	3
ANOPLASTIA POR ESTENOSIS CON DESLIZAMIENTO DE COLGAJOS.	MCQ	6 080602	3
ESFINTEROPLASTIA TIPO PICKREL O SIMILAR.	MCQ	4 080603	3
ESFINTEROPLASTIA TIPO PLICATURA O SIMILAR.	MCQ	6 080604	3
CERCLAJE DE ANO.	MCQ	7 080605	3

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
HEMORROIDECTOMÍA (CON O SIN FISURA ANAL).	MCQ 7 080606	3
TROMBECTOMÍA, INFARTECTOMÍA (TROMBOSIS HEMORRODARIA).	MCQ D 080607	0
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL PROLAPSO MUCOSO (OPERACIÓN DE WHITHEAD O BUIE).	MCQ 5 080608	3
TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES CON LIGADURA ELÁSTICA.	MCQ D 080609	0
TRATAMIENTO ESCLEROSANTE EN HEMORROIDES.	MCQ 6 080610	18
FISTULECTOMÍA O FISTULOTOMÍA (FÍSTULA DEL CANAL ANAL)	MCQ 6 080611	3
FISURECTOMÍA, CRIPTECTOMÍA O PAPILECTOMÍA.	MCQ 7 080612	3
ESFINTEROTOMÍA (COMO ÚNICA OPERACIÓN)	MCQ 7 080613	3
INCISIÓN O DRENAJE DE ABSCESO PERIANAL.	MCQ A 080616	0
TRATAMIENTO RADICAL DEL ABSCESO PERIANAL CON RESECCIÓN DE LA CRIPTA DE ORIGEN.	MCQ A 080617	0

Operaciones en el Hígado y Vías Biliares	0807
---	-------------

LOBECTOMÍA HEPÁTICA.	MCQ 3 080701	3
SEGMENTECTOMÍA HEPÁTICA.	MCQ 3 080702	3
HEPATECTOMÍA PARCIAL, ESCISIÓN RADICAL DE LESIÓN DE HÍGADO (QUISTE HIDATÍDICO, AMEBIANO, ABSCESO, TUMOR, ETC.).	MCQ 5 080703	18
HEPATOSTOMÍA (MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTES)	MCQ 4 080704	3
SUTURA DE HÍGADO POR TRAUMATISMO, HERIDA.	MCQ 5 080705	3
BIOPSIA DE HÍGADO POR LAPARATOMÍA.	MCQ 6 080706	3
PUNCIÓN DE HÍGADO (PERCUTÁNEA).	MCQ 6 080707	3
COLECISTOSTOMÍA.	MCQ 5 080708	18
SECCIÓN DE AMPOLLA DE VATER, TRANSDUODENAL.	MCQ 5 080710	18
COLEDOCOTOMÍA (COMO ÚNICO TRATAMIENTO).	MCQ 5 080711	3
ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS SIMPLES.	MCQ 5 080712	3
ANASTOMOSIS BILIODIGESTIVAS COMPLEJAS.	MCQ 4 080713	18
OPERACIONES REPARADORAS DE LA VÍA BILIAR.	MCQ 4 080714	24
EXTRACCIÓN INSTRUMENTAL COMPLETA DE CÁLCULOS.	MCQ 7 080715	3
COLECISTOSTOMÍA CON O SIN COLEDOCOTOMÍA.	MCQ 5 080716	18
COLEDOCOTOMÍA ÚNICO TRATAMIENTO POR LAPAROSCOPIA	MCQ 5 080717	18
COLECISTECTOMÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA.	MCQ 4 080771	18

Operaciones en el Páncreas	0808
-----------------------------------	-------------

DUODENOPANCREATECTOMÍA.	MCQ 3 080801	3
ANASTOMOSIS PANCREATICODIGESTIVAS.	MCQ 4 080802	3
ESCISIÓN LOCAL DE LESIÓN DE PÁNCREAS (ADENOMA).	MCQ 4 080803	3
ESCISIÓN CORPOROCAUDAL. ESPLENOPANCREATECTOMÍA.	MCQ 4 080804	3
SUTURA DE PÁNCREAS (HERIDA-TRAUMATISMO). BIOPSIA DE PÁNCREAS.	MCQ 5 080805	3

Operaciones en el Bazo	0809
-------------------------------	-------------

ESPLENECTOMÍA (COMO ÚNICA INTERVENCIÓN).	MCQ 4 080901	3
--	--------------	---

Trasplante Hepático	0810
----------------------------	-------------

TRASPLANTE PARCIAL C/DONANTE VIVO.	MCQ 10 081001	24
TRASPLANTE PARCIAL C/DONANTE CADAVERÍCO.	MCQ 10 081002	24
TRASPLANTE TOTAL.	MCQ 10 081003	24

OPERACIONES EN LOS VASOS Y GANGLIOS LINFÁTICOS	09
---	-----------

Operaciones en LOS VASOS Y GANGLIOS LINFÁTICOS.	0901
--	-------------

LINFADENECTOMÍA CERVICAL, AXILAR O INGUINAL RADICAL, UNILATERAL .	MCQ 4 090101	3
LINFADENECTOMÍA CERVICAL, AXILAR O INGUINAL RADICAL, BILATERAL.	MCQ 5 090102	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
ESCISIÓN DE LESIÓN DE CONDUCTOS LINFÁTICOS (LINFANGIOMA, HIGROMA).	MCQ	4 090103	3
DRENAJE DE SENO LINFÁTICO - DERIVACIÓN.	MCQ	5 090104	3
LINFADENECTOMÍA - BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO.	MCQ	A 090105	0
LINFADENOTOMÍA.	MCQ	7 090106	3
OPERACIONES EN EL APARATO URINARIO Y GENITAL MASCULINO			10
Operaciones en el Riñón y Uréter			1001
NEFRECTOMÍA TOTAL, CUALQUIER VÍA UTILIZADA.	MCQ	4 100101	24
NEFRECTOMÍA PARCIAL.	MCQ	4 100102	18
NEFROURETERECTOMÍA TOTAL CON CISTECTOMÍA PARCIAL.	MCQ	3 100103	3
NEFROTOMÍA, NEFROSTOMÍA, NEFROPEXIA.	MCQ	5 100104	3
CIRUGÍA VASCULORRENAL (ANEURISMA, FÍSTULA).	MCQ	4 100105	24
TRANSPLANTE RENAL (CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE LA OBRA SOCIAL).	MCQ	0 100106	24
LUMBOTOMÍAS (EXPLORADORA, DRENAJE PERIRRENAL, BIOPSIA)	MCQ	5 100107	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA FÍSTULA LUMBAR CON RIÑÓN FUNCIONANTE.	MCQ	4 100108	3
PLASTIA DE LA UNIÓN URETEROPIÉLICA.	MCQ	4 100110	3
DERIVACIONES URETERALES: A INTESTINO IN SITU.	MCQ	3 100111	3
DERIVACIONES URETERALES: A PORCIONES INTESTINALES AISLADAS.	MCQ	4 100112	3
URETERECTOMÍA PARCIAL.	MCQ	5 100113	3
PIELOTOMÍA. PIELOLITOTOMÍA. URETEROTOMÍA.	MCQ	6 100114	3
EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS URETERALES O CUERPO EXTRAÑO.	MCQ	5 100115	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA FÍSTULA URETEROINTESTINAL.	MCQ	4 100116	3
NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CON/SIN NEFROSCOPIA	MCQ	5 100117	3
COLOCACIÓN DE PIGTAIL/DOBLE J ENDOSCÓPICO.	MCQ	6 100118	3
RETIRO DE PIGTAIL O DOBLE J ENDOSCÓPICO	MCQ	6 100119	3
PLASTIA UNIÓN URETEROPIÉLICA LAPAROSCÓPICA.	MCQ	5 100121	3
NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA	MCQ	5 100122	18
URETEROLITOTOMÍA LAPAROSCÓPICA CON PINZA O DORMIA	MCQ	5 100123	18
URETERORRENOSC. C/LITOTOMÍA LITOTRICIA Y ECTOMÍA P/MET.	MCQ	5 100124	18
LITOTRICIA	MCQ	4 100125	18
Operaciones en la Vejiga			1002
CISTECTOMÍA TOTAL CON DERIVACIÓN URETERAL A ASA DELGADA O COLON O NEOVEJIGA.	MCQ	3 100201	3
CISTECTOMÍA TOTAL CON DERIVACIÓN URETERAL A INTESTINO IN SITU O A PIEL.	MCQ	4 100202	3
CISTECTOMÍA PARCIAL (DIVERTICULECTOMÍA, RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL).	MCQ	4 100203	3
CISTOPLASTIA (CÓLON O ILIOCISTOPLASTIA)	MCQ	3 100204	3
CISTOPLASTIA PARA LA EXTROFIA VESICAL.	MCQ	5 100205	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA FÍSTULA VESICOINTESTINAL.	MCQ	4 100206	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA FÍSTULA VESICOCUTÁNEA.	MCQ	5 100207	3
CISTOTOMÍA A CIELO ABIERTO (CUERPO EXTRAÑO).	MCQ	5 100208	3
CISTOTOMÍA POR PUNCIÓN CON TROCAR.	MCQ	6 100209	3
RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUELLO VESICAL, TUMORES.	MCQ	5 100210	18
TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA DE ORINA EN LA MUJER POR VÍA VAGINAL.	MCQ	6 100211	18
TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA DE LA ORINA (VÍA ABDOMINAL) EN LA MUJER (MARSHALL-MARCHETTI-BURSCH O SIMILARES).	MCQ	5 100212	3
TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA DE ORINA EN LA MUJER POR AMBAS VÍAS.	MCQ	5 100213	3

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones en la Uretra		1003
EPISPADIAS O HIOSPADIAS, POR TIEMPO OPERATORIO.	MCQ 5 100301	3
URETROPLASTIA: POR TRAUMATISMO, CORRECCIÓN DE FÍSTULA URETRO RECTAL O URETROVAGINAL O URETROCUTÁNEA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA ESTRECHEZ URETRAL A CIELO ABIERTO.	MCQ 5 100302	3
URETROTOMÍA EXTERNA (DERIVATIVA, POR EXTRACCIÓN DE CÁLCULO O DE CUERPO EXTRAÑO). URETROTOMÍA INTERNA.	MCQ 6 100303	3
URETRORRAFIA POR DESGARRO, HERIDA, ETC.	MCQ 5 100304	3
MEATOTOMÍA.	MCQ D 100305	0
ELECTROCOAGULACIÓN O RESECCIÓN ENDOSCOPICA DE TUMORES URETRALES.	MCQ 6 100306	3
Operaciones en la Próstata y Vesículas Seminales		1004
PROSTATECTOMÍA RADICAL.	MCQ 5 100401	18
ADENOMECTOMÍA DE PROSTATA CON O SIN VASECTOMÍA BILATERAL.	MCQ 5 100402	18
RESECCIÓN DE FIBROSIS Y CICATRICES DEL CUELLO VESICAL.	MCQ 6 100403	18
RESECCIÓN ENDOSCÓPICA (TRANSURETRAL) DE PRÓSTATA.	MCQ 6 100404	18
VESICULECTOMÍA (COMO ÚNICA OPERACIÓN) UNI O BILATERAL.	MCQ 6 100405	3
PROSTATOMÍA DRENAJE.	MCQ 7 100406	3
BIOPSIA PROSTÁTICA POR PUNCIÓN.	MCQ 7 100407	3
Operaciones en Testículos, Vaginal, Cordón Espermático		1005
ORQUIDECTOMIA UNILATERAL COMPLETA C/VACIAMIENTO.	MCQ 4 100501	3
ORQUIDECTOMIA SUB-ALBUGINEA BILATERAL.	MCQ 5 100502	3
ORQUIDECTOMIA UNILATERAL.	MCQ 6 100503	3
ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (CUALQUIERA FUERA LA TECNICA EMPLEADA) CON O SIN TRATAMIENTO DE HERNIA CONCOMITANTE.	MCQ 5 100504	3
ORQUIDOPEXIA BILATERAL CON O SIN TRATAMIENTO DE HERNIA CONCOMITANTE.	MCQ 5 100505	3
TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL HIDROCELE, VARICOCELE, TORSIÓN.	MCQ 6 100506	3
BIOPSIA DE TESTICULO.	MCQ 7 100507	3
ESCROTOPLASTIA.	MCQ 6 100508	3
DRENAJE DE ABSCESO TESTICULAR, ESCISIÓN DE LESIÓN LOCAL DE TESTÍCULO.	MCQ C 100509	0
Operaciones Epidídimo y en el Conducto Deferente		1006
EPIDIDIMECTOMÍA BILATERAL.	MCQ 6 100601	3
EPIDIDIMECTOMÍA UNILATERAL.	MCQ 6 100602	3
EPIDIDIMOVASOSTOMÍA. ANASTOMOSIS DEL CONDUCTO DEFERENTE	MCQ 5 100603	3
EPIDIDIMOTOMÍA Y DRENAJE.	MCQ D 100604	0
ANASTOMOSIS DEL CONDUCTO DEFERENTE.	MCQ 5 100605	3
BIOPSIA DE EPIDÍDIMO.	MCQ 7 100606	3
Operaciones en el Pene		1007
AMPUTACIÓN RADICAL O PARCIAL DE PENE CON VACIAMIENTO GANGLIONAR.	MCQ 4 100701	3
AMPUTACIÓN COMPLETA O PARCIAL DE PENE.	MCQ 5 100702	3
OPERACION PLÁSTICA DEL PENE (POR TIEMPO OPERATORIO).	MCQ 7 100703	3
ESCISIÓN TOTAL DE LESIÓN DE PENE.	MCQ 7 100704	3
CAVERNOSTOMÍA. PUNCIÓN DE CUERPOS CAVERNOSOS.	MCQ D 100706	0
RESECCIÓN DE ESCLEROSIS EN CUERPOS CAVERNOSOS.	MCQ 7 100707	3
SHUNT CAVERNO-ESPONJOSO O CAVERNO-SAFENO.	MCQ 5 100708	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO		CARENCIA EN MESES
POSTIOPLASTIA (FIMOSIS) INCLUYE FRENULOTOMÍA.	MCQ	7	100709	18
CIRCUNCISIÓN.	MCQ	7	100710	3
INCISIÓN DORSAL O LATERAL DEL PREPUCIO. FRENULOTOMÍA.	MCQ	7	100711	7
Otros del aparato urinario y genital masculino			1010	
PLASTIA UNIÓN URETEROPIÉLICA	MCQ	5	101010	18
OPERACIONES EN EL APARATO GENITAL FEMENINO Y OBSTÉTRICAS			11	
Operaciones en Ovario y Trompas de Falopio			1101	
CIRUGÍA SOBRE ANEXOS.	MCQ	5	110101	18
LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA.	MCQ	7	110102	3
Operaciones en el Útero			1102	
HISTERECTOMÍA RADICAL: COLPOANEXO HISTERECTOMÍA TOTAL.	MCQ	3	110201	3
EXENTERACIÓN PELVIANA (OPERACIÓN DE BRUSGWIG).	MCQ	4	110202	3
HISTERECTOMÍA CON O SIN ANEXECTOMÍA, POR VÍA ABDOMINAL O VAGINAL, CON O SIN COLPOPERINEORRAFIA.	MCQ	5	110203	3
MIOMECTOMÍA UTERINA ABDOMINAL.	MCQ	5	110204	3
MIOMECTOMÍA VAGINAL (MIOMA NACENS).	MCQ	7	110205	3
MIOMECTOMÍA VAGINAL POR HISTEROTOMÍA, CON LIBERACIÓN DE VEJIGA, ETC.	MCQ	6	110206	18
OPERACIÓN CORRECTORA DE LOS VICIOS DE CONFORMACIÓN DEL ÚTERO.	MCQ	5	110208	3
CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE INVERSIÓN UTERINA POR VÍA ABDOMINAL, HISTEROPEXIA.	MCQ	6	110209	3
RASPADO UTERINO TERAPÉUTICO.	MCQ	7	110210	3
RASPADO UTERINO DIAGNÓSTICO, CON O SIN BIOPSIA DE CUELLO O ASPIRACIÓN ENDOMETRAL PARA CITOLOGÍA EXFOLIATIVA.	MCQ	7	110211	3
AMPUTACIÓN DE CUELLO (TRAQUELECTOMÍA, TRAQUEOPLASTIA).	MCQ	6	110212	3
CONIZACIÓN DE CUELLO.	MCQ	6	110213	3
TRAQUELORRAFIA (FUERA DEL PARTO), CERCLAJE DE CUELLO UTERINO.	MCQ	7	110214	3
ESCISIÓN LOCAL DE LESIÓN DE CUELLO (PÓLIPO), ELECTROCAOGULACIÓN DE CUELLO O CAUTERIZACIÓN QUÍMICA. BIOPSIA DE CUELLO.	MCQ	D	110215	0
Operaciones en la Vagina, Vulva y Periné			1103	
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA AGENESIA VAGINAL.	MCQ	4	110301	3
COLPORRAFIA ANTERIOR Y/O POSTERIOR, CON O SIN AMPUTACIÓN DE CUELLO, INCLUYE TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA DE ORINA.	MCQ	5	110303	3
COLPORRAFIA POR HERIDA, DESGARRO. (FUERA DEL PARTO).	MCQ	6	110304	3
COLPORRAFIA POSTERIOR CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ANAL.	MCQ	6	110305	3
COLPOPEXIA POR VÍA ABDOMINAL.	MCQ	6	110306	3
COLPOPEXIA COMBINADA (POR VÍA ABDOMINAL Y VAGINAL).	MCQ	6	110307	3
COLPOCLEISIS.	MCQ	5	110308	3
COLPOTOMÍA: VAGINOTOMÍA DE DRENAJE.	MCQ	7	110309	3
RESECCIÓN DE TABIQUE VAGINAL.	MCQ	7	110310	3
VULVECTOMÍA RADICAL.	MCQ	4	110312	3
VULVECTOMÍA SIMPLE.	MCQ	5	110313	3
ESCISIÓN DE LABIOS MAYORES, LABIOS MENORES, DE GLÁNDULAS DE BARTHOLINO, DE GLÁNDULAS DE SKENE.	MCQ	7	110314	3
HIMENOTOMÍA.	MCQ	D	110315	0

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Operaciones Obstétricas 1104		
PARTO.	MCQ 5 110401	10
EVACUACIÓN UTERINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EMBARAZO, CON MECANISMO DE PARTO.	MCQ 6 110402	3
OPERACIÓN CESÁREA CLÁSICA, EXTRAPERITONEAL, VAGINAL.	MCQ 5 110403	10
ATENCIÓN DEL ALUMBRAMIENTO O PUERPERIO Y/O SUS COMPLICACIONES (CUANDO EL PARTO NO FUE ASISTIDO POR MÉDICO).	MCQ A 110404	0
AMNIOCENTESIS.	MCQ A 110405	0
Otras del aparato genital femenino y obstetricia. 1105		
CIRUGÍA GINECOLÓGICA POR VIDEOLAPAROSCOPIA.	MCQ 5 110501	24
OPERACIONES EN EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO 12		
Tratamiento Quirúrgico de las Fracturas. Reducción. Osteosíntesis 1203		
COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR.	MCQ 4 120301	3
HUMERO, PELVIS, SACRO, FEMUR, TIBIA Y PERONÉ, CÚBITO Y RADIO.	MCQ 5 120302	3
CÚBITO, RADIO, TERCIO INFERIOR, UNO O MÁS HUESOS DEL CARPO, PRIMER METACARPIANO, UNO O MÁS HUESOS DEL TARSO, MAXILAR INFERIOR O SUPERIOR.	MCQ 6 120303	3
ESTERNÓN, COSTILLAS, CLAVÍCULAS, ESCÉPULA, RÓTULA.	MCQ 6 120304	3
METACARPIANO (EXCEPTO EL PRIMER METACARPIANO), O METATARSIANO, FALANGES (DEL MISMO DEDO), MALAR, HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ.	MCQ 6 120305	3
Incisiones, Resecciones parciales en Huesos 1204		
VÉRTEBRAS, LAMINECTOMÍA (COMO ÚNICA OPERACIÓN), SACRO, HEMIMANDIBULECTOMÍA.	MCQ 4 120401	24
COXAL, FÉMUR, HÚMERO.	MCQ 5 120402	3
ESTERNÓN, ESCÁPULA, CÚBITO, RADIO, CARPO, TIBIA, PERONÉ, TARSO, HUESOS DE LA CARA.	MCQ 5 120403	3
COSTILLA, CLAVÍCULA, METACARPIANO, METATARSIANO, FALANGE, RÓTULA.	MCQ 6 120404	3
PUNCIÓN BIOPSIA DE VÉRTEBRA.	MCQ 5 120405	18
Reducciones Totales de Huesos 1205		
ESCÁPULA, HÚMERO, ÍSQUION, ÍLION.	MCQ 4 120501	3
COXAL, FÉMUR, TIBIA, HÚMERO, MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR.	MCQ 4 120502	3
CÚBITO, RADIO, PERONÉ, CARPO (UNO O MÁS HUESOS), ASTRAGALO Y/O CALCÁNEO, OTROS HUESOS DEL TARSO (UNO O MÁS), COSTILLAS (DEL MISMO LADO), MALAR.	MCQ 4 120503	3
CLAVÍCULA, RÓTULA, METATARSIANO O METACARPIANO, FALANGES (DE UN MISMO DEDO), HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ.	MCQ 5 120504	3
Osteotomías Correctivas 1206		
FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ.	MCQ 4 120601	18
HÚMERO, CÚBITO Y/O RADIO, ASTRAGALO Y/O CALCÁNEO, OTROS HUESOS DEL TARSO, MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR.	MCQ 5 120602	3
METACARPIANO, METATARSIANO, FALANGES (DE UN MISMO DEDO).	MCQ 5 120603	3
Reparación Huesos - Osteoplastias, Etc. 1207		
CLAVÍCULA.	MCQ 6 120701	3
HÚMERO.	MCQ 4 120702	3
CÚBITO, RADIO, CARPO, HUESOS DE LA CARA.	MCQ 5 120703	3
METACARPIANO.	MCQ 5 120704	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO		CARENCIA EN MESES
FALANGES.	MCQ	6	120705	3
FÉMUR, TIBIA, PERONÉ.	MCQ	4	120706	3
ASTRAGALO, CALCÁNEO, OTROS HUESOS DEL TARSO.	MCQ	5	120707	3
METATARSIANO, FALANGES.	MCQ	5	120708	3
Artrotomías - Exploración, Etc.			1209	
SACRO-ILÍACA, CONDRÓ-COSTAL, CONDRÓ-ESTERNAL.	MCQ	6	120901	18
HOMBRO, CADERA, RODILLA.	MCQ	6	120902	18
METACARPO O METATARSO-FALÁNGICA, INTERFALÁNGICA.	MCQ	7	120903	3
Artroplastia			1210	
CADERA.	MCQ	4	121001	18
RODILLA.	MCQ	4	121002	18
HOMBRO, CODO, MUÑECA, CUELLO DE PIE, TEMPORO-MAXILAR.	MCQ	4	121003	18
ESTERNO-CLAVICULAR, CARPO, TARSO, TARSO-METATARSIANA.	MCQ	4	121004	18
ACROMIO-CLAVICULAR, METACARPO-FALÁNGICA, METATARSO-FALÁNGICA, INTERFALÁNGICA.	MCQ	5	121005	3
Artrodesis Artrorraxis			1211	
COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR.	MCQ	4	121101	3
COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR, CADERA, RODILLA.	MCQ	4	121102	3
HOMBRO, CODO.	MCQ	4	121103	3
ESTERNO-CLAVICULAR, MUÑECA, TARSO (SIMPLE, TIBIOTARSIANA), TARSO-METATARSIANA, SÍNFISIS PUBIANA.	MCQ	5	121104	3
DOBLE ARTRODESIS (CHOPART-SUBASTRAGALINA).	MCQ	4	121105	3
TRIPLE ARTRODESIS (TIBIOTARSIANA, CHOPART-SUBASTRAGALINA).	MCQ	4	121106	3
METACARPO-FALÁNGICA, METATARSO-FALÁNGICA, INTERFALÁNGICA.	MCQ	6	121107	3
Suturas Articulaciones - Escisión de Bolsas Aerosas			1212	
ESTERNO-CLAVICULAR, ACROMIO CLAVICULAR, CODO, MUÑECA, CARPO, CARPO-METACARPIANA, TOBILLO, TARSO, TARSO-METATARSIANA.	MCQ	6	121201	3
HOMBRO, CADERA, RODILLA, TEMPORO MAXILAR.	MCQ	5	121202	3
METACARPO O METATARSO-FALÁNGICA, INTERFALÁNGICA.	MCQ	6	121203	3
Luxaciones			1213	
TRATAMIENTO INCRUENTO E INMOVILIZACIÓN DE COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR.	MCQ	C	121301	0
TRATAMIENTO INCRUENTO E INMOVILIZACIÓN DE CADERA, RODILLA.	MCQ	D	121302	0
TRATAMIENTO INCRUENTO E INMOVILIZACIÓN DE CLAVÍCULA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, METACARPO, TOBILLO, TARSO Y METATARSO.	MCQ	D	121303	0
TRATAMIENTO INCRUENTO E INMOVILIZACIÓN DE METACARPO O METATARSO-FALÁNGICAS (UNA O MÁS LUXACIONES DE UN MISMO MIEMBRO), TEMPORO MAXILAR.	MCQ	D	121304	0
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO E INMOVILIZACIÓN DE COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR.	MCQ	4	121305	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO E INMOVILIZACIÓN DE CADERA O RODILLA.	MCQ	4	121306	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO E INMOVILIZACIÓN DE CLAVÍCULA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, METACARPO, TOBILLO, TARSO Y METATARSO, TEMPORO-MAXILAR.	MCQ	5	121307	3

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO E INMOVILIZACIÓN DE METACARPO O METATARSO-FALÁNGICA.	MCQ	6 121308	3
Operaciones en los Músculos		1214	
MIECTOMÍAS (CON VACIAMIENTO CELDA MUSCULAR).	MCQ	5 121401	3
INCISIÓN DE MÚSCULOS, ESCISIÓN DE LESIÓN LOCAL (BIOPSIA, MIORRAFIAS).	MCQ	6 121402	3
Operaciones en los Tendones, Vainas Tendinosas y Fascias		1215	
EXPLORACIÓN, DRENAJE, EXTRACCIÓN, INCISIÓN, ESCISIÓN, BIOPSIA, TENOTOMÍA, FASCIOTOMÍA.	MCQ	5 121501	3
REPARACIÓN Y SUTURA (TENORRAFIA) DE TENDÓN FLEXOR DE LA MUÑECA O DE DEDO DE LA MANO.	MCQ	6 121502	3
TENOPLASTIA CON ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO O INJERTO O TRANSFERENCIA TENDINOSA DE TENDÓN FLEXOR DE LA MUÑECA O DE DEDO DE LA MANO.	MCQ	5 121503	3
REPARACIÓN Y SUTURA (TENORRAFIA) EN TENDÓN EXTENSOR DE LA MUÑECA O DE DEDO DE LA MANO.	MCQ	6 121504	3
TENOPLASTIA CON ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO O INJERTO DE TENDÓN.	MCQ	5 121505	3
REPARACIÓN Y SUTURA (TENORRAFIA) DE OTRO TENDÓN QUE NO SEA DE LA MUÑECA O DE DEDO DE LA MANO.	MCQ	6 121506	3
TRATAMIENTO DE LA SECUELA POR PARÁLISIS (POLIOMIELITIS).	MCQ	4 121508	3
ESCISIÓN GANGLION.	MCQ	D 121509	0
Amputaciones/Desarticulaciones		1216	
INTERESCAPULOTORÁCICA.	MCQ	4 121601	3
HOMBRO.	MCQ	4 121602	3
BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO.	MCQ	5 121603	3
INTERILEOABDOMINAL.	MCQ	3 121604	3
CADERA.	MCQ	4 121605	3
MUSLO O RODILLA.	MCQ	4 121606	3
PIE O PIERNA.	MCQ	5 121607	3
DEDO DE LA MANO.	MCQ	7 121608	3
DEDO DEL PIE.	MCQ	7 121609	3
Tratamientos Quirúrgicos Procedimientos Combinados		1217	
DISCECTOMÍA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR.	MCQ	4 121701	3
DISCECTOMÍA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR CON ARTRODESIS.	MCQ	3 121702	24
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA ELEVACIÓN CONGÉNITA DE ESCÁPULA.	MCQ	4 121703	3
TENOTOMÍAS Y/O FASCIOTOMÍAS (ÚNICAS O MÚLTIPLES) PARA EL TRATAMIENTO DE TORTICOLIS.	MCQ	6 121704	3
OPERACIONES EN EL HUECO SUPRACLAVICULAR.	MCQ	5 121705	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA LUXACIÓN INVETERADA O RECIDIVANTE DE HOMBRO.	MCQ	5 121706	3
APONEUROTOMÍA PALMAR PARCIAL O TOTAL .	MCQ	5 121707	3
RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL PULGAR POR TRANSPOSICIÓN.	MCQ	4 121712	3
LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA, REDUCCIÓN INCRUENTA.	MCQ	D 121714	0
LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA, REDUCCIÓN CRUENTA.	MCQ	4 121715	3
EPIFISIOLISIS DE CADERA (COXA VARA DEL ADOLESCENTE) TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	MCQ	4 121717	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA LUXACIÓN TRAUMÁTICA INVETERADA DE CADERA.	MCQ	4 121718	3
CUADRICEPSPLASTIA (JUDET, ETC.).	MCQ	4 121719	3
LUXACIÓN RECIDIVANTE DE RÓTULA.	MCQ	6 121720	3
PIE ZAMBO, VARO.	MCQ	5 121721	18

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
PIE EQUINO, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	MCQ 6 121722	18
PIE PLANO O PIE CAVO, TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	MCQ 6 121723	18
SEUDOEXOSTOSIS DE HAGLUND.	MCQ 6 121724	3
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL PIE HENDIDO.	MCQ 5 121725	18
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO COMPLETO DEL HALLUX VALGUS.	MCQ 5 121726	18
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL DEDO EN GARRA, EN MARTILLO.	MCQ 6 121727	18
EXERESIS DEL NEUROMA DE MORTON.	MCQ 7 121728	3

Yesos, Vendajes, Tracciones Continuas 1219

FRONDA ARTICULADA PARA MAXILARES.	MCQ D 121901	0
MINERVA.	MCQ C 121903	0
COLLAR DE SHANZ ENYESADO.	MCQ D 121904	0
CORSET.	MCQ B 121906	0
CORSELETE.	MCQ D 121907	0
CORSET DE RISSER O SIMILARES.	MCQ B 121908	0
LECHO DE LORENZ HASTA CADERA.	MCQ B 121909	0
LECHO DE LORENZ HASTA PIE.	MCQ B 121910	0
VENDAJE DE CINGULO PARA COSTILLA.	MCQ D 121911	0
VENDAJE EN OCHO ENYESADO.	MCQ D 121912	0
VENDAJE DE ROBERT JONES (ACROMIO CLAVICULAR).	MCQ D 121913	0
VELPEAU DE YESO.	MCQ D 121914	0
YESO TORACO-BRAQUIAL.	MCQ C 121916	0
YESO BRAQUIPALMAR.	MCQ D 121917	0
YESO COLGANTE.	MCQ D 121918	0
YESO ANTEBRAQUIPALMAR.	MCQ D 121919	0
VALVA LARGA PARA MIEMBROS.	MCQ D 121921	0
VALVA CORTA PARA MIEMBROS.	MCQ D 121922	0
YESO PELVIPÉDICO.	MCQ B 121923	0
DUCROQUET.	MCQ D 121924	0
CALZA DE YESO (YESO CRURO-PÉDICO).	MCQ D 121925	0
BOTA LARGA DE YESO.	MCQ D 121926	0
BOTA CORTA DE YESO.	MCQ D 121927	0
BOTIN DE YESO.	MCQ D 121928	0
TRACCIÓN CONTINUA DE PARTES BLANDAS.	MCQ 7 121932	3
TRACCIÓN DE COTREL CÉFALO-PÉLVICO.	MCQ 7 121933	3
TRACCIÓN CONTINUA ESQUELÉTICA CEFÁLICA.	MCQ 7 121934	3
TRACCIÓN CONTINUA ESQUELÉTICA CEFALOPÉLVICA.	MCQ 7 121935	3
TRACCIÓN CONTINUA ESQUELÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR.	MCQ 7 121936	3

Artroscopias. 1220

ARTROSCOPIA DE HOMBRO.	MCQ 3 122001	18
ARTROSCOPIA DE RODILLA.	MCQ 3 122002	18
ARTROSCOPIA DE RODILLA (con LCC).	MCQ 3 122003	18

OPERACIONES EN LA PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO 13

ESCISIÓN DE QUISTE DERMOIDEO SACROCOCCÍGEO.	MCQ 7 130101	3
ESCISIÓN AMPLIA DE LESIÓN DE PIEL TUMOR MALIGNO.	MCQ 7 130102	3
ESCISIÓN RADICAL DE ANGIOMA CAVERNOSO MAYOR.	MCQ 6 130103	3
SUTURAS DE HERIDAS.	MCQ D 130110	0
INCISIÓN Y DRENAJE DE ABSCESO PROFUNDO SUBAPONEURÓTICO, EXTRACCIÓN DE CUERPO PROFUNDO.	MCQ D 130114	0

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CARENCIA EN MESES
Cirugía Plástica		1302
INJERTO LIBRE DE GRASA, DERMIGRASA O PIEL TOTAL.	MCQ 5 130201	3
PREPARACIÓN DE COLGAJO TUBULADO.	MCQ 7 130202	3
CIERRE PLÁSTICO DE HERIDA POR COLGAJO.	MCQ 7 130204	3
TRANSPORTE DE TUBO DE INJERTO.	MCQ 6 130205	3
OPERACIÓN RELAJANTE EN Z (ZETOPLASTIA).	MCQ 6 130206	18
TOMA Y COLOCACIÓN DE INJERTO DE PIEL.	MCQ 7 130207	3
INJERTO PINCH.	MCQ 7 130209	3
DIFERIDO DEL COLGAJO, SEPARACIÓN DEL PEDÍCULO.	MCQ 7 130210	3
PREPARACIÓN DEL COLGAJO Y CIERRE PLÁSTICO POR ROTACIÓN.	MCQ 7 130211	3
Tratamiento de las quemaduras		1303
ESCISIÓN DE ESCARAS POSTQUEMADURAS CURACIÓN DEL PAC., ETC.	MCQ 7 130304	3
Otros de Hemoterapia		2412
TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA AUTÓLOGO.	MCQ 9 241202	24
TRASPLANTE MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICO.	MCQ 9 241203	24
CAMA EN HABITACIÓN CON BAÑO	MCQ 13 430101	12
PRÓTESIS MÉDICAS TRAUMATOLÓGICAS		
PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA.	MCQ 14 990015	24
PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN.	MCQ 14 990016	24
PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE CADERA.	MCQ 14 990017	24
PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN.	MCQ 14 990018	24
IMPLANTES (Placas, Tornillos, Clavos y Malla de Prolene).	MCQ 2 990019	24
FIJACIÓN DE COLUMNA.	MCQ 14 990020	24

CONDICIONES GENERALES: SUBSIDIO DE COBERTURA SUPERADORA PARA MEDICAMENTOS

Este subsidio tiene por objeto brindar una cobertura superadora de aquella prevista en el art. 7.1, conc. y ss de la Res. 201/2002 M.S. (PMOE) para los medicamentos ambulatorios de compra en farmacia en la forma y modo allí establecidos. Pueden adherir a este subsidio los asociados de la Asociación Mutual SanCor Salud a partir de los 18 años de edad para sí y además podrán hacerlo para con cada integrante de su grupo familiar. El subsidio persistirá con el Servicio de Salud, sin perjuicio de las facultades resolutorias individuales que se establecen en las presentes condiciones.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO

1. El subsidio consistirá en brindar una cobertura superadora de un DIEZ POR CIENTO (10%), de un VEINTE POR CIENTO (20%) o de un TREINTA POR CIENTO (30%); cada porcentaje se adicionará al CUARENTA POR CIENTO (40%) ya previsto por el art. 7.1 ss y conc. de la Res. 201/2002 M.S. (PMOE). Es decir que quienes resulten beneficiarios del subsidio gozarán de las aludidas coberturas superadoras para los medicamentos en ambulatorio de compra en farmacia allí establecidos, y en la misma forma y modo legalmente establecida.
2. La adhesión y permanencia en el subsidio será voluntaria y complementará la cobertura de los planes de salud comercializados por la Asociación Mutual SanCor Salud. Es posible adherirse en cualquier momento posterior al alta como asociado, así como permanecer en él, pero siempre de forma complementaria al plan de salud elegido.
3. Quienes sean beneficiarios de dicho subsidio deberán abonar el precio o cuota mensual como contraprestación, la cual se encontrará expresamente detallada en la factura mensual bajo el concepto "SUBSIDIO COBERTURA SUPERADORA P/MEDICAMENTOS".
4. La Asociación Mutual SanCor Salud podrá ajustar el monto de la cuota del subsidio en la misma forma en que lo haga con sus cuotas sociales y demás aranceles de servicios expresamente regulados por la Ley 26.682. o, en su caso, por decisión expresa de su Comisión Directiva. En todos los casos se comunicará el incremento al asociado en la forma que establezcan los representantes sociales.

5. La falta de pago de una (1) cuota acarreará la suspensión de pleno derecho de la cobertura hasta tanto el asociado cancele las cuotas pendientes de pago con sus accesorios, sin tener derecho a la cobertura establecida en el presente subsidio durante el plazo de suspensión de cobertura por mora.
6. Excepcionalmente, la Comisión Directiva podrá considerar, para casos debidamente fundados, condiciones de tolerancia razonables en las cuales el asociado podrá regularizar su situación sin que opere la suspensión de la cobertura del subsidio.
7. La falta de pago de dos (2) cuotas mensuales consecutivas en término por parte del asociado implicará la extinción de pleno derecho de la adhesión al subsidio sin necesidad de notificación alguna.
8. La renuncia al subsidio de cobertura superadora para medicamentos en ambulatorio de compra en farmacia deberá ser comunicada por escrito a la Asociación Mutual SanCor Salud y operará a partir del primer día del mes siguiente en que la Asociación Mutual SanCor Salud reciba la misma o podrán hacerlo del mismo modo en los términos de la Res. 271/2020.
9. Todos aquellos asociados que en la actualidad ya posean este beneficio de cobertura superadora se verán alcanzados por las presentes Condiciones Generales en cuanto a las consecuencias de la relación ya existente.

En caso de contar con alguno/s de los subsidios cuyas condiciones se acompañan más arriba, conozco que me encuentro adherido a los mismos, y que puedo cancelar la adhesión mediante correo electrónico dirigido a **info@sancorsalud.com.ar**, o utilizando el botón de baja existente en la web **www.sancorsalud.com.ar**